

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 24 AGO 2015

CONTRATO 108 /2015
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LPN-O-TD-SM2015-MINSAL/04
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 43/2015
RESOLUCION MODIFICATIVA No. 69/2015 DE LA RESOLUCION
DE ADJUDICACION No. 43/2015
CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO
NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO
MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE-I 2982-ES,
GRT/HE-I 2983-ES

Nosotros, **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad [REDACTED]

[REDACTED] Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero diez mil ciento veintidós - cero cero tres - dos, personería que compruebo con la siguiente documentación: **I)** El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número DIEZ, de fecha uno de Junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES del uno de Junio de dos mil catorce, en donde aparece que el Señor Presidente de la República nombró a la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra de Salud, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce, **II)** Certificación expedida en esta ciudad, a los un días del mes de Junio del año dos mil catorce, por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, de la que consta que de folio cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, rindió protesta constitucional como Ministra de Salud, ante el señor Presidente de la República Salvador Sánchez Cerén, el día uno de junio del año dos mil catorce, y, **III)** El numeral tres punto cinco "Funciones de las Áreas Involucradas en el PRIDES", sub numeral tres punto cinco punto uno, "Despacho Ministerial", literal e), del "Manual de Operaciones del Contrato de Préstamo BID No. 2347/ OC - ES", donde se me faculta para la aprobación y suscripción de los contratos para la adquisición de bienes, obras y servicios para el desarrollo del programa, por lo que estoy facultada para suscribir actos como el presente, y en lo sucesivo se me podrá denominar **EL MINISTERIO, EL CONTRATANTE o EL PRESTATARIO**, asimismo señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, la Calle Arce número ochocientos veintisiete (827), de la ciudad

de San Salvador, departamento de San Salvador; y el señor **RAFAEL ERNESTO RODRIGUEZ RETANA**, mayor de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, portador del Documento Único de Identidad número [REDACTED]

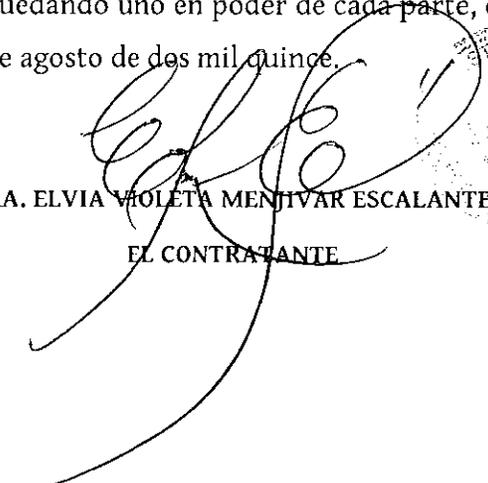
[REDACTED] con Número de Identificación

[REDACTED], actuando en mi calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **RODRIGUEZ CAMPOS CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **RC CONOCIV, S.A. DE C.V.**, del domicilio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, con Número de Identificación Tributaria cero ciento uno - cero noventa mil doscientos siete - ciento uno - cinco; personería que acredito suficientemente con: a) Testimonio de Escritura Pública de Modificación del Pacto Social, la cual incorpora el texto íntegro del Pacto Social, otorgada en la Ciudad de Santa Ana, a las dieciséis horas del día quince de diciembre de dos mil once, ante los oficios del Notario José Tulio Rodríguez Sánchez, inscrito en el Registro de Comercio al Número SESENTA Y SIETE del Libro DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS del Registro de Sociedades, el día quince de mayo de dos mil doce, del que consta que su denominación, naturaleza y domicilio son los antes expresados; que la representación legal y el uso de la firma social corresponde al Administrador Unico, quien durará en sus funciones por un plazo de cinco años, y que está facultado para otorgar actos como el presente; y b) Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente, extendida por el señor Rodolfo Ivan Campos Toledo, Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, el día veintiocho de febrero de dos mil doce, de la que consta que en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil doce, se le nombró como Administrador Único Propietario de la Sociedad, por un período de cinco años, contados a partir del día de inscripción de la Credencial de Administrador Único en el Registros de Comercio, inscrita al Número CIENTO CATORCE del Libro DOS MIL NOVECIENTOS TRECE ,del Registro de Sociedades, el día

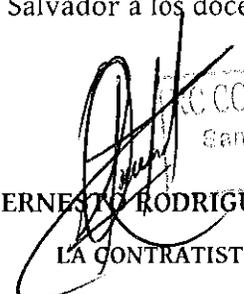
veinticinco de abril de dos mil doce (en adelante denominado (“LA CONTRATISTA”). Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos: Casa catorce - B, Polígono B, Residenciales Jardín del Rocío, Santa Ana, departamento de Santa Ana; Telefax 2406-7261 Ambos comparecientes manifestamos: a) ser de los datos de identificación consignados, b) Estar en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y c) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración de este acto y que es nuestra voluntad suscribir **CONTRATO DE OBRA** de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA. BASE LEGAL Y OBJETO. El presente contrato se suscribe en base al: **CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE - 12982 - ES, GRT/HE - 12983 - ES**, suscrito entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y aprobado por la Asamblea Legislativa, a ser ejecutado por el MINISTERIO DE SALUD, el cual tiene por OBJETO: “**CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**”, a ser ejecutado por el MINISTERIO DE SALUD. SEGUNDA: ESTIPULACIONES. a) Que EL CONTRATANTE ha solicitado a LA CONTRATISTA la ejecución de las obras definidas en este Contrato (en lo sucesivo denominado) “**CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**”; b) Que LA CONTRATISTA, habiendo declarado al CONTRATANTE que posee la capacidad técnica y financiera, ha convenido en ejecutar las obras de **CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**, en los términos y condiciones estipulados en este Contrato; c) Que EL CONTRATANTE ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado el “Banco”) para sufragar el precio de las obras, y EL CONTRATANTE se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del CONTRATANTE y

previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, y (iii) nadie más que EL CONTRATANTE podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento. TERCERA: EL CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA por este medio convienen en que los siguientes documentos constituyen el Contrato y serán leídos e interpretados como parte integral del mismo: a) Carta de Aceptación; b) Condiciones Especiales del Contrato; c) Condiciones Generales del Contrato; d) Oferta de LA CONTRATISTA (anexo Uno del presente Contrato); e) Especificaciones; f) Planos; g) Lista de Cantidades; h) Programa de ejecución del proyecto; i) Documento de Licitación con sus Enmiendas y Notas Aclaratorias; j) Otro documento que se determine al momento de la adjudicación. 1. Los derechos y obligaciones mutuos del CONTRATANTE y de LA CONTRATISTA estarán establecidos en las Condiciones Generales del Contrato, Condiciones Especiales del Contrato y los documentos que forman parte integral del mismo. 2. LA CONTRATISTA ejecutará los trabajos de construcción de conformidad con las disposiciones del Contrato y los documentos que forman parte integral del mismo. 3. EL CONTRATANTE efectuará los pagos a LA CONTRATISTA de conformidad con las Condiciones Generales y Condiciones Especiales que forman parte integral de este Contrato. CUARTA: Los derechos y obligaciones mutuos del CONTRATANTE y de LA CONTRATISTA estarán establecidos en las Condiciones Generales del Contrato, Condiciones Especiales del Contrato y los documentos que forman parte integral del mismo. QUINTA: LA CONTRATISTA ejecutara los trabajos de construcción de conformidad con las disposiciones del Contrato y los documentos que forman parte integral del mismo. SEXTA: EL CONTRATANTE efectuará los pagos a LA CONTRATISTA de conformidad con las Condiciones Generales y Condiciones Especiales que forman parte integral de este Contrato. SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan derivadas de este Contrato o de su interpretación. Cualquier diferencia que no pueda resolverse amigablemente dentro de treinta (30) días posteriores a la recepción por una de ellas del pedido formal de arreglo amigable hecho por la otra, las

partes convienen en someterse a proceso judicial conforme a las leyes de El Salvador. OCTAVA: PRACTICAS PROHIBIDAS: Las estipulaciones de esta cláusula son las contenidas en la cláusula 60 Prácticas Prohibidas y Corrupción de la Sección V. Condiciones Generales del Contrato. NOVENA: El pago de los trabajos de construcción bajo el presente Contrato, será cargado a la partida presupuestaria: 2015-3200-3-10-01-22-5-61602, o a las que en el futuro correspondan. DÉCIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE, nombrará mediante Acuerdo Institucional al Administrador del Contrato, cuyo nombre se encuentra establecido en el Anexo Número DOS del presente Contrato. DÉCIMA PRIMERA: En los términos consignados, los otorgantes manifestamos nuestra conformidad con el contenido íntegro del presente contrato, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo suscribimos en dos (2) originales, con efectos legales idénticos, quedando uno en poder de cada parte, en la ciudad de San Salvador a los doce días del mes de agosto de dos mil quince.


DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE

EL CONTRATANTE


RAFAEL ERNESTO RODRIGUEZ RETANA

LA CONTRATISTA

CONTRATO 108 /2015
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LPN-O-TD-SM2015-MINSAL/04
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 43/2015
RESOLUCION MODIFICATIVA No. 69/2015 DE LA RESOLUCION
DE ADJUDICACION No. 43/2015
CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO
NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN DEL FONDO
MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE-12982-ES,
GRT/HE-12983-ES

IAM/JACS/PN

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones	<p>1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas</p> <ul style="list-style-type: none">(a) El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC,(b) La Lista de Cantidades es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.(c) Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC(d) La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.(e) El Contrato es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.(f) El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.(g) La Oferta del Contratista es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.(h) El Precio del Contrato es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.(i) Días significa días calendario; Meses significa meses calendario.(j) Trabajos por día significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del
------------------------	--

	<p>Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.</p> <p>(k) Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.</p> <p>(l) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.</p> <p>(m) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.</p> <p>(n) Los Planos incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.</p> <p>(o) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.</p> <p>(p) Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.</p> <p>(q) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.</p> <p>(r) La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.</p> <p>(s) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.</p> <p>(t) Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.</p> <p>(u) El Gerente de Obras es la persona cuyo nombre se indica en las CEC (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.</p>
--	---

	<p>(v) CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>(w) El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.</p> <p>(x) Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.</p> <p>(y) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.</p> <p>(z) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.</p> <p>(aa) Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.</p> <p>(bb) Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.</p> <p>(cc) Una Variación es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.</p> <p>(dd) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.</p>
2. Interpretación	<p>2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.</p> <p>2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de</p>

	<p>Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).</p> <p>2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Convenio,(b) Carta de Aceptación,(c) Oferta,(d) Condiciones Especiales del Contrato,(e) Condiciones Generales del Contrato,(f) Especificaciones,(g) Planos,(h) Lista de Cantidades,y(i) Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.
3. Idioma y Ley Aplicables	3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CEC.
4. Decisiones del Gerente de Obras	4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
5. Delegación de funciones	5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
6. Comunicaciones	6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
7. Subcontratos	7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
8. Otros Contratistas	8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el

	<p>Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las CEC. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.</p>
9. Personal	<p>9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo indicado en las CEC, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.</p> <p>9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.</p>
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	<p>10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.</p>
11. Riesgos del Contratante	<p>11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:<ul style="list-style-type: none">(i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o(ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.(b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar

	<p>las Obras.</p> <p>11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;(b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o(c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.
12. Riesgos del Contratista	<p>12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista</p>
13. Seguros	<p>13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;(b) pérdida o daños a -- los Equipos;(c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y(d) lesiones personales o muerte. <p>13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.</p> <p>13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas</p>

	<p>pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.</p> <p>13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.</p> <p>13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.</p>
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	<p>14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras indicados en las CEC, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.</p>
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	<p>15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.</p>
16. Construcción de las Obras por el Contratista	<p>16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.</p>
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	<p>17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.</p>
18. Aprobación por el Gerente de Obras	<p>18.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y los Planos.</p> <p>18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.</p> <p>18.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.</p> <p>18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.</p> <p>18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización.</p>
19. Seguridad	<p>19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en</p>

	el Sitio de las Obras.
20. Descubrimientos	20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC , se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
22. Acceso al Sitio de las Obras	22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras. 23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.
24. Controversias	24.1 Si el Contratista considera que el Gerente de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Obras.
25. Procedimientos para la solución de controversias	25.1 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia. 25.2 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su

	<p>manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.</p>
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	<p>28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.</p> <p>28.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.</p>
29. Aceleración de las Obras	<p>29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.</p> <p>29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.</p>
30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras	<p>30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.</p>
31. Reuniones administrativas	<p>31.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.</p> <p>31.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los</p>

	<p>decisión, por hora según los honorarios especificados en los DDL y en las CEC, además de cualquier otro gasto reembolsable indicado en las CEC y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.</p> <p>25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución denominada en las CEC y en el lugar establecido en las CEC.</p>
<p>26. Reemplazo del Conciliador</p>	<p>26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora estipulada en las CEC dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.</p>
	<p>B. Control de Plazos</p>
<p>27. Programa</p>	<p>27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.</p> <p>27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.</p> <p>27.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período establecidos en las CEC. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto especificado en las CEC del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.</p> <p>27.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de</p>

	asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
32. Advertencia Anticipada	<p>32.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.</p> <p>32.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.</p>

C. Control de Calidad

33. Identificación de Defectos	<p>33.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.</p>
34. Pruebas	<p>34.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.</p>
35. Corrección de Defectos	<p>35.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.</p> <p>35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.</p>
36. Defectos no	<p>36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado</p>

corregidos	en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.
------------	--

D. Control de Costos

37. Lista de Cantidades	37.1 La Lista de cantidades deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
	37.2 La Lista de Cantidades se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.
38. Modificaciones en las Cantidades	38.1 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25% de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1% del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.
	38.2 El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15%, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.
	38.3 Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
39. Variaciones	39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista.
40. Pagos de las Variaciones	40.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.
	40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente

	<p>de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.</p>
	<p>40.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.</p>
	<p>40.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.</p>
	<p>40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.</p>
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos	<p>41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.</p>
42. Certificados de Pago	<p>42.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.</p> <p>42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagarsele.</p> <p>42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.</p> <p>42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de</p>

	<p>Cantidades.</p> <p>42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.</p> <p>42.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.</p>
43. Pagos	<p>43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.</p> <p>43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Arbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.</p> <p>43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.</p> <p>43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.</p>
44. Eventos Compensables	<p>44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.(b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del

	<p>Contrato.</p> <ul style="list-style-type: none">(c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.(d) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.(e) El Gerente de Obras sin justificación desapueba una subcontratación.(f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.(g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.(h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.(i) El anticipo se paga atrasado.(j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.(k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación. <p>44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá</p>
--	---

	<p>prorrogarse y en qué medida.</p> <p>44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.</p> <p>44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.</p>
45. Impuestos	<p>45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.</p>
46. Monedas	<p>46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante estipulada en las CEC, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipulados en la Oferta.</p>
47. Ajustes de Precios	<p>47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente si así seestipula en las CEC. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:</p> $P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$ <p>en la cual:</p>

	<p>Pc es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";</p> <p>Ac y Bc son coeficientes estipulados en las CEC que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e</p> <p>I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".</p> <p>47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.</p>
48. Retenciones	<p>48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción estipulada en las CEC hasta que las Obras estén terminadas totalmente.</p> <p>48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.</p> <p>48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "a la vista".</p>
49. Liquidación por daños y perjuicios	<p>49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.</p> <p>49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en</p>

	<p>exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.</p>
<p>50. Bonificaciones</p>	<p>50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria establecida en las CEC, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.</p>
<p>51. Pago de anticipo</p>	<p>51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC en la fecha también estipulada en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.</p> <p>51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.</p> <p>51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.</p>
<p>52. Garantías</p>	<p>52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar dentro de los diez días siguientes a la fecha de Orden de Inicio y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en</p>

	<p>que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.</p>
53. Trabajos por día	<p>53.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.</p> <p>53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.</p> <p>53.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC.</p>
54. Costo de reparaciones	<p>54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.</p>

E. Finalización del Contrato

55. Terminación de las Obras	<p>55.1 El Contratista le pedirá al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.</p>
56. Recepción de las Obras	<p>56.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.</p>
57. Liquidación final	<p>57.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier</p>

	<p>pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 56 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.</p>
58. Manuales de Operación y de Mantenimiento	<p>58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.</p> <p>58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma estipulada en las CEC de los pagos que se le adeuden al Contratista.</p>
59. Terminación del Contrato	<p>59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.</p> <p>59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;(b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;(c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;(d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;(e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de

	<p>incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;</p> <p>(f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;</p> <p>(g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC.</p> <p>(h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido en las políticas del Banco sobre Prácticas Prohibidas, que se indican en la Cláusula 60 de estas CGC.</p> <p>59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 59.2 de las CGC, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.</p> <p>59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento.</p> <p>59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.</p>
<p>60. Prácticas prohibidas</p>	<p>60.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco¹ todo</p>

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. Destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los

	<p>investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o</p> <p>b.b. Todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 60.1 (f) de abajo.</p> <p>(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:</p> <p>(i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;</p> <p>(ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;</p> <p>(iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada</p>
--	---

	<p>al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;</p> <p>(iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;</p> <p>(v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;</p> <p>(vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;</p> <p>(vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.</p> <p>(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.</p> <p>(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.</p> <p>(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o</p>
--	---

contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor

	<p>apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.</p> <p>(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.</p> <p>60.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:</p> <p>(a) Que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;</p> <p>(b) Que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en</p>
--	---

	<p>este documento;</p> <p>(c) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;</p> <p>(d) Que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;</p> <p>(e) Que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;</p> <p>(f) Que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;</p> <p>(g) Que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 60.1 (b).</p>
<p>61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato</p>	<p>61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje estipulado en las CEC que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier</p>

	<p>pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.</p> <p>61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.</p>
62. Derechos de propiedad	<p>62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.</p>
63. Liberación de cumplimiento	<p>63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.</p>
64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco	<p>64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) El Contratante esta obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco(b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

<p>65. Elegibilidad</p>	<p>65.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:</p> <p>(a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. es ciudadano de un país miembro; o ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país. <p>(b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco. <p>65.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.</p> <p>65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.</p>
--------------------------------	--

Condiciones Especiales del Contrato

<i>A. Disposiciones Generales</i>	
CGC 1.1 (a)	<u>No Aplica</u>

CGC 1.1 (j)	<u>No Aplica</u>
CGC 1.1 (m)	El Período de Responsabilidad por Defectos es: Doce (12) meses
CGC 1.1 (o)	El Contratante es: Ministerio de Salud CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES. Calle Arce No. 827, San Salvador Teléfono: 2205-7189 Representante Autorizado: La Ministra de Salud
CGC 1.1 (r)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es:210 días <ul style="list-style-type: none"> • 180 días de ejecución de las obras • 3 días para la recepción provisional • 10 días para la recepción final • 17 días para la liquidación
CGC 1.1 (u)	El MINSAL contratará a la sociedad quien actuará en representación del Ministerio como Gerente de Obra. Dirección: Residencial Altos de Miramonte (Miramonte Poniente) Avenida Augusta y Pasaje El Rosal # 19. San Salvador, TeleFax 2260-9858. Además, el MINSAL para efectos del seguimiento Técnico-Administrativo del contrato nombrará un representante de la Dirección de Infraestructura Sanitaria, quien fungirá como Administrador de Contrato.
CGC 1.1 (w)	El Sitio de las Obras está ubicada en: Final Avenida 2 de Abril Norte, Municipio de Chalchuapa , Departamento de Santa Ana
CGC 1.1 (z)	La Fecha de Inicio es: <u>la fecha indicada en la Orden de Inicio.</u>
CGC 1.1 (dd)	Las Obras consisten en: Obras preliminares, Obras de Terracería, Construcción de Módulos Proyectados, Obras exteriores y Señalética, detallados en las especificaciones técnicas, planos constructivos y plan de oferta.

CGC 2.2	<i>No Aplica</i>
CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos en su orden de prioridad también forman parte integral del Contrato: (a) Convenio, (b) Carta de Aceptación, (c) Condiciones Especiales del Contrato, (d) Condiciones Generales del Contrato, (e) Oferta del Contratista, (f) Especificaciones técnicas, (g) Planos, (h) Lista de Cantidades, (i) Programa de ejecución del proyecto (j) Documento de Licitación con sus Enmiendas y Notas Aclaratorias (k) Otro documento que se determine al momento de la adjudicación.
CGC 3.1	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es: Español La ley que gobierna el Contrato es la ley de El Salvador
CGC 7.1	NO APLICA.
CGC 8.1	NO APLICA.
CGC 9.1	Personal Clave: <i>Gerente de Proyecto: Telmo Remberto Sánchez Velásquez y Residente de Obra: Hernán Adalberto Sánchez Ascencio.</i>
CGC 13.1	El contratista se obliga a constituir, a su costo, en la misma moneda que se establecen los pagos, los siguientes seguros con una compañía de seguros legalmente establecida en El Salvador. Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: (a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: 5% del valor del contrato (b) para pérdida o daño de equipo: 3% del valor del contrato (c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y

	Equipos) en conexión con el Contrato : 3% del valor del contrato (d) para lesiones personales o muerte: (i) de los empleados del Contratista: Según Planillas ISSS o certificado de inscripción (ii) de otras personas: 3% del valor del Contrato.
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: - Planos Constructivos contenidos en la Sección VIII. Planos - Especificaciones Técnicas contenidas en la Sección VII
CGC 18	Además de las aprobaciones indicadas en la cláusula CGC 18, el Contratista deberá preparar y presentar a la supervisión los siguientes documentos: a. <u>Para aprobación</u> i. Solicitudes aprobación de materiales y equipos ii. Garantías, Pólizas, Informes iii. Estimaciones de obra para pago iv. Recepción de obras v. Cualquier otro documento, aspecto o actividad necesaria para la ejecución de la obra y/o establecida en el Contrato b. <u>Para examen</u> i. Los requeridos durante la ejecución de la obra
CGC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n): <i>a partir de la fecha indicada en la orden de inicio.</i>
CGC 24.1	<u>No Aplica</u>
CGC 25.2	<u>No Aplica</u>
CGC 25.3	Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan derivadas de este Contrato o de su interpretación. Cualquier diferencia que no pueda resolverse amigablemente dentro de treinta (30) días posteriores a la recepción por una de ellas del pedido formal de arreglo amigable hecho por la otra, las partes convienen en someterse a proceso judicial conforme a las leyes de El Salvador.
CGC 26.1	<u>No Aplica</u>

B. Control de Plazos	
CGC 27.1	El Contratista presentará el programa actualizado para la aprobación del Gerente de Obras (Supervisor) dentro de cinco (5) días a partir de la fecha de la orden de inicio.
CGC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de: treinta (30) días. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de 1% del certificado de pago por día de atraso.
C. Control de la Calidad	
CGC 35.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: 12 meses.
D. Control de Costos	

CGC 43.1	<p>Se sustituye la subclausula CGC 43.1.</p> <p>El contratante pagará al Contratista la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$648,238.56) el monto total del contrato, mediante estimaciones mensuales, conforme a partidas ejecutadas de acuerdo al programa de trabajo y presupuesto según lo descrito en el Contrato, previa certificación por parte de la supervisión, administrador del contrato, y aprobación del Contratante. Sin contravenir los indicado en la CGC 42.</p> <p>El porcentaje de avance real se establecerá mediante la utilización de tablas cuantificadoras (cuadros de estimación) para cada una de las actividades correspondiente al arribo de material terminado a la construcción, que deberán ser aprobados por la Supervisión.</p> <p>En todos los casos, los estimados de avance real serán presentados por el contratista en forma mensual a la Supervisión, dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización de cada mes. La Supervisión deberá revisar y validar los porcentajes estimados, mismos que serían autorizados para pago.</p> <p>Los pagos se harán efectivos al Contratista en un plazo máximo de Treinta (30) días, contados a partir de la presentación de la factura consumidor final duplicado cliente a nombre del “CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE – 12982 – ES, GRT/HE – 12983 – ES.”, acompañada de la documentación requerida, siempre y cuando el Contratante haya otorgado la aprobación correspondiente, previa certificación de la Supervisión.</p>
CGC 43.2	<p><u>No Aplica</u></p>
CGC 46.1	<p>La moneda del País del Contratante es: Dólares de los Estados Unidos de América.</p>
CGC 47.1	<p>El Contrato <u>no está sujeto a ajuste de precios</u> de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC, y consecuentemente la información en relación con los coeficientes <u>no se aplica</u>.</p>
CGC 48.1	<p>La proporción que se retendrá de los de pagos es: <i>5% garantía de Calidad</i></p>

CGC 49.1	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.05% del Precio final del Contrato por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato.
CGC 50.1	<u>No Aplica</u>
CGC 51.1	<p>El pago anticipo será hasta por un monto de 30% del precio del contrato y se pagará al Contratista, contra la entrega del plan de inversión del anticipo y aprobación de la garantía de anticipo por el 100% de su valor, consistente en garantía bancaria incondicional, y se presentara a más tardar dentro de los diez días siguientes de la emisión de la orden de inicio y permanecerá vigente hasta la deducción total del monto anticipado.</p> <p>El anticipo será amortizado en cada estimación presentada a cobro, conforme al porcentaje otorgado en calidad de anticipo.</p>
CGC 52.1	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento es de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$64,823.86); si se presenta garantía Bancaria incondicional y de CIEN TO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$194,471.57), si se presenta fianza de cumplimiento.</p> <p>La garantía de cumplimiento será por cualesquiera de los siguientes tipos y montos mínimos, que corresponden a un porcentaje del precio del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Garantía Bancaria incondicional: 10% del valor de contrato(b) Fianza de Cumplimiento: 30% del valor de contrato <p>Los formularios estándar de garantía de cumplimiento aceptable para el Contratante será: <u>una garantía bancaria incondicional o Fianza de Cumplimiento pagadera a la vista</u>, del tipo de las incluidas en la Sección X. Formularios de Garantías de los documentos de licitación.</p> <p>En caso que la Garantía sea emitida por un Banco, Afianzadora o aseguradora de un país extranjero, éste deberá tener corresponsalía con un Banco de El Salvador autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero.</p> <p>La validez de la Garantía de Cumplimiento será a partir de la fecha de la Orden de Inicio, cuya vigencia excederá en 28 días la fecha de emisión del certificado de</p>

	Terminación de las obras en el caso de la Garantía Bancaria , y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.
	<u>No Aplica</u>
E. Finalización del Contrato	
CGC 55.1	<p>Cuando las obras hayan sido finalizadas, el Contratista solicitará por escrito dentro de los Tres días después de finalizada la ejecución de la obra al Administrador de Contrato y al Supervisor realizar la Recepción Provisional de la obra.</p> <p>Después que el Contratante haya llevado a cabo la Recepción Provisional en conjunto con el Contratista, el Contratante emitirá el Contratista, iniciará las correcciones a las observaciones señaladas en la Recepción Provisional; tan pronto como se hayan corregido las observaciones, el Contratista contara con Diez días para llevar a cabo la Recepción Final de la obra, esto en mutuo acuerdo con el Administrador de Contrato y Supervisor de la Obra, por lo que el Contratista solicitara por escrito al Administrador del Contrato, la Recepción Final.</p> <p>La Supervisión junto al Administrador después de recibida la solicitud del Contratista, realizará la inspección correspondiente para verificar la conclusión de la obra conforme al Contrato, de no existir defectos y/o deficiencias que subsanar por el Contratista, entonces se procederá a realizar la Recepción Final dentro de los 10 días de la notificación por parte del Contratista</p> <p>Si la Supervisión establece que la obra no ha sido concluida, el Contratista habrá incumplido el plazo de ejecución y por lo tanto deberá pagar una indemnización por daños y perjuicios de conformidad con la subclausula CGC 49.1.</p> <p>Tras la Recepción Final, el Contratante será responsable del cuidado y la custodia de la obra o de la parte pertinente de ella, así como también de los riesgos de pérdida o daños a ésta, y se hará cargo en delante de la obra o de la parte pertinente de ella.</p>

CGC 58.1	<p>El contratista deberá presentar los Manuales de operación y mantenimiento de los equipos suministrados al proyecto, a más tardar quince (15) días calendarios después de finalizada la obra.</p> <p>Los planos actualizados finales ("Como Construido") deberán presentarse a más tardar quince (15) días después de finalizada la obra.</p> <p>Esta información formara parte de la liquidación del proyecto.</p>
CGC 58.2	<p>La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales en la fecha establecida en las CGC 58.1 es de: Dos mil quinientos Dólares (US\$ 2,500.00).</p>
CGC 59.2 (g)	<p>El número máximo de días es: Cuarenta y cinco (45) días.</p>
CGC 61.1	<p>El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas es: 5%.</p>
F. Otras Condiciones	
	<p>Permisos, aprobaciones y licencias</p> <p>Será responsabilidad del Contratista tramitar todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarias, para la ejecución de la obra así como el pago de todos los costos, honorarios, tasas, impuestos y derechos que impliquen esos trámites.</p>
	<p>Vicios Ocultos. Buena Obra</p> <p>La responsabilidad del Contratista por vicios ocultos de la obra, prescribe en 5 años, contados a partir de la Recepción Definitiva de la Obra. Si se comprobare vicios ocultos, el contratista deberá corregirlos ante solicitud del contratante, de lo contrario el Contratante podrá ejercer las acciones legales correspondientes para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados.</p>

	<p>Bitácora</p> <p>El Contratista será el responsable de la elaboración del libro de bitácora de acuerdo al formato proporcionado por el Contratante, para llevar en la obra el control de todo lo actuado, lo(s) libro(s) de bitácora permanecerá en obra bajo la responsabilidad de la supervisión y al liquidar la obra el contratista deberá entregarla empastada al contratante en el mismo plazo establecido para la entrega de los planos.</p>
	<p>Multas por atraso</p> <p>Por atrasos parciales durante la ejecución de la obra, anteriores a la fecha de terminación de la misma, con respecto al programa de ejecución aprobado por el contratante, el contratante aplicará una retención equivalente al 2% del valor de facturación o de estimación mensual del periodo atrasado.</p> <p>Se considerará atraso parcial el desfase entre el avance físico efectivo mensual de la obra y el avance establecido a través del programa de ejecución aprobado por la supervisión, en un porcentaje igual o mayor al 10%.</p> <p>El valor retenido será reembolsado posteriormente al contratista cuando el estado de avance físico efectivo de la obra se encuentre dentro del margen del 10% de desfase respecto de lo programado; caso contrario, el reembolso no será efectuado.</p> <p>Si al término del plazo contractual, el contratista no recupera los atrasos parciales, las retenciones por multa no serán reembolsables y quedarán al contratante como retribución por daños y perjuicios.</p> <p>Estos reembolsos serán realizados en forma trimestral a partir de la fecha de inicio de la obra.</p> <p>En caso que el contratista no terminare la obra en el plazo establecido, por factores imputables al contratista en el contrato, será responsable de pagar el costo mensual de la supervisión de las obras calculado del monto diario del contrato de supervisión, dicho monto será descontado al contratista de los saldos del contrato que se encuentren pendientes de pago, con el debido aval de la unidad solicitante o de la(s) persona(s) que se deleguen. En este caso, el contratante pagará directamente a la supervisión sus honorarios con cargo a la referida retención, por el tiempo de retraso en terminación de la obra.</p> <p>En caso de rescisión del Contrato, las multas se aplicarán hasta el día de la notificación de la rescisión, inclusive, o hasta el día de la suspensión de las actividades por el Contratista.</p>

Obligaciones y Responsabilidades del Contratista

OBLIGACIONES:

Las obligaciones y responsabilidades del Contratista, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes:

- a. Construcción total del Proyecto.
- b. Administración de la obra
- c. Llevar la Dirección Técnica de la obra, control de Calidad de toda la obra, certificados de calidad de los materiales, proporcionar a la supervisión de obra el libro de bitácora, documentos de registro y control, durante el periodo de construcción, para ser revisados por el supervisor de la obra, en caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se subsane, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la Obra, cumpliendo el programa de trabajo.
- d. Contratación de mano de obra
- e. Cumplir con el pago de planillas y demás obligaciones laborales estipuladas por la ley
- f. Llevar a cabo las gestiones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción.
- g. Mantener actualizado el programa físico financiero de la obra, hacer entrega mensualmente o en la periodicidad que se requiera en forma escrita y en CD al supervisor de la obra y al Administrador de Contrato para efectos de pago.
- h. Mantener a su personal, durante la ejecución de la Obra, debidamente identificado y equipados con colores distintivos de su empresa.
- i. Deberá tomar las medidas de seguridad e higiene laboral y mitigación de riesgos.
- j. Elaboración del juego de planos finales de todo el establecimiento de Salud, incluyendo las diferentes especialidades.
- k. Presentación de informes mensuales y final de ejecución del proyecto.

RESPONSABILIDADES:

- a. El Contratista asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.
- b. Al recibir la orden de inicio el Contratista deberá colocar el rotulo del proyecto en la obra y en un lugar visible aprobado por el Administrador del Contrato según especificaciones técnicas de rótulo que le proporcione la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL.
- c. El Contratista será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus sub-Contratistas; liberando al MINSAL de cualquier responsabilidad.
- d. El Contratista se obliga a obtener la aprobación escrita del supervisor de obra y del Administrador del Contrato y este último informa al MINSAL, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo en periodos mayores de una semana. En estos casos, el Contratista deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el asignado anteriormente.
- e. Deberá realizar los trámites necesarios de aprobaciones constructivas ante la Institución que lo requiera.
- f. Hasta la aceptación final de la obra por parte del MINSAL, ésta se hallará bajo el cuidado y responsabilidad del Contratista, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios a la misma por la acción de los trabajos y empleados

FIN DEL DOCUMENTO.

FORMULARIO DE OFERTA						
"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA"						
Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
1.0	OBRAS PRELIMINARES				COSTO PARCIAL	\$27,649.92
1.01	Pagos para la realización de Estudio de Suelos, a una profundidad mínima de 4.0 mts para la construcción de las edificaciones (considerar 4 sondeos)	0.00	ml	\$ -	\$ -	
1.02	Pagos por trámites, derechos de conexión y medición eléctrica	1.00	sg	\$ 4,877.96	\$ 4,877.96	
1.03	Pagos por Trámites y Permisos de Construcción (Municipales)	1.00	sg	\$ 5,672.05	\$ 5,672.05	
1.04	Pagos por otros Trámites y Permisos (Gubernamentales)	1.00	sg	\$ 3,493.13	\$ 3,493.13	
1.05	Instalaciones provisionales de agua potable para el proyecto. Incluye pago del consumo	1.00	sg	\$ 1,077.69	\$ 1,077.69	
1.06	Instalaciones provisionales de aguas negras para el proyecto (incluye servicios sanitarios para el personal de campo y oficina)	1.00	sg	\$ 3,076.52	\$ 3,076.52	
1.07	Instalaciones provisionales de energía eléctrica para el proyecto, incluye pago del consumo	1.00	sg	\$ 3,140.61	\$ 3,140.61	
1.08	Hechura y colocación de rótulo de aviso de ejecución del proyecto. Ver detalle en hoja 14/60 de planos.	1.00	sg	\$ 311.96	\$ 311.96	
	Nota: La construcción de bardas de protección, oficinas y bodegas provisionales a utilizar en la obra, se incluirán en los Costos Indirectos del Contratista. Ver notas de Bodegas y Oficinas en Especificaciones Técnicas y Términos de referencia					
2.0	OBRAS DE TERRACERIA				COSTO PARCIAL	\$27,832.86
2.01	Trabajos de poda de maleza existente en el terreno. Incluye el desalojo del material	2,535.00	m2	\$ 0.23	\$ 575.15	
2.02	Corte para conformación de terrazas. Incluye el desalojo del material	1,315.87	m3	\$ 7.21	\$ 9,493.80	
2.03	Relleno compactado con material selecto. Incluye el acarreo del material	1,118.48	m3	\$ 15.88	\$ 17,763.41	
3.0	CONSTRUCCION DE EDIFICIO PRINCIPAL DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR - MODULO "A"				COSTO PARCIAL	\$198,356.83
3.1	Obras provisionales					\$ 1,121.93
3.1.1	Trazo y nivelación de toda la obra a ejecutar	1.00	sg	\$ 1,121.93	\$ 1,121.93	
3.2	Terracería					\$ 6,589.90
3.2.1	Excavación para fundaciones y desalojo de material sobrante	202.86	m3	\$ 10.46	\$ 2,121.77	
3.2.2	Relleno compactado con material selecto en fundaciones, densidad al 95% (material selecto proveniente de la excavación)	120.56	m3	\$ 15.69	\$ 1,891.45	
3.2.3	Relleno compactado con suelo cemento en fundaciones, proporción 20:1, densidad al 95% (material selecto proveniente de la excavación)	34.27	m3	\$ 33.48	\$ 1,147.24	
3.2.4	Relleno compactado con suelo cemento en área de piso, proporción 20:1, densidad al 95% (material selecto colocado en obras de terracería)	42.70	m3	\$ 33.48	\$ 1,429.44	
3.3	Concreto Estructural (Hechura, colocación y colado)					\$ 34,555.74
3.3.1	Solera de fundación SF de 40 x 25 cms., con 6 # 3 y estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. Ver detalle en hoja 20/60 de planos.	28.00	m3	\$ 329.44	\$ 9,224.43	
3.3.2	Tensor T de 25 x 25 cms, con 4#3 y estribos #2 @ 25 cms, revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. Ver detalle en hoja 20/60 de planos.	0.26	m3	\$ 338.89	\$ 88.11	
3.3.3	Lleno para modulación A. Refuerzo de una varilla # 3 y gancho de varilla # 2 @ 40 cms. Alternado con refuerzo horizontal. Revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. Ver detalle hoja 20/60 de planos.	7.00	c/u	\$ 50.32	\$ 352.26	
3.3.4	Nervio N de 15 x 20 cms., con 4 # 3 y estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. Ver detalle en hoja 20/60 de planos.	0.98	m3	\$ 621.64	\$ 609.20	
3.3.5	Nervio N-1 de 15 x 25 cms. con 4 # 3 estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. Ver detalle en hoja 20/60 de planos.	2.75	m3	\$ 821.56	\$ 2,259.30	
3.3.6	Nervio N-2 de 15 x 15 cms. con 4 # 3 estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. Ver detalle en hoja 20/60 de planos.	1.92	m3	\$ 950.28	\$ 1,824.55	

FORMULARIO DE OFERTA

0001214

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA"

Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
3.3.7	Solera de cargadero (SC), de 15 x 20 cms. con 4 # 4 y estribo # 2 @ 10 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 Kg/cm2. Ver detalle en hoja 20/60 de planos.	8.85	m3	\$ 899.07	\$ 7,956.81	
3.3.8	Solera de coronamiento SCM y mojinete Mo, de 15 x 20 cms., con 4 # 3 y estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. Ver detalle en hoja 20/60 de planos.	8.85	m3	\$ 804.08	\$ 7,116.12	
3.3.9	Solera intermedia SI con bloque solera de concreto tipo "U" de 15 x 20 x 40 cms., 1 # 4 corrida, revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 140 kg/cm2.	569.40	ml	\$ 8.26	\$ 4,702.39	
3.3.10	Solera de cargadero SC para puertas P-1, y P-10, de 15 x 20 cms., con 4 # 4 y estribo # 2 @ 10 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 Kg/cm2.	0.47	m3	\$ 899.07	\$ 422.57	
3.4	Estructura Metálica (Suministro y colocación)					\$ 18,001.07
3.4.1	Viga VM-1 de 30 cms. de peralte y 4 angulares de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16" + celosía con 1 # 4 a 60°. Ver detalle en hoja 21/60 de planos.	40.60	ml	\$ 83.57	\$ 3,393.02	
3.4.2	Viga VM-2 de 30 cms. de peralte y 4 angulares de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16" + celosía con 2 # 4 a 60°. Ver detalle en hoja 21/60 de planos.	23.10	ml	\$ 86.12	\$ 1,989.47	
3.4.3	Escopeta E-1 con peralte variable de 20 a 30 cms. con 4 angulares de 1" x 1" x 3/16" + celosía con hierro # 4 a 60°. Ver detalle en hoja 21/60 de planos.	21.00	c/u	\$ 90.46	\$ 1,899.61	
3.4.4	Hechura y colocación de Polín P-1, con doble polín "C" de 4" x 2" encajuelado, chapa 14. Ver detalle en hoja 21/60 de planos.	616.50	ml	\$ 17.02	\$ 10,490.46	
3.4.5	Hechura y colocación de Polín P-2, con polín "C" de 4" x 2", chapa 14. Ver detalle en hoja 21/60 de planos.	26.40	ml	\$ 8.66	\$ 228.51	
	Nota: Todos los elementos estructurales metálicos llevarán aplicación de dos manos de anticorrosivo y dos manos de pintura de aceite; se incluirá dentro del precio unitario de cada elemento los apoyos y anclajes a paredes y vigas metálicas, según detalle en planos.					
3.5	Paredes					\$ 20,685.15
3.5.1	Construcción de paredes de bloque de concreto de 15 x 20 x 40 cms. Incluye refuerzo estructural vertical y horizontal, armada según detalle en planos, lleno de celdas con concreto tipo Grout fluido, resistencia 140 Kg/cms2 y revenimiento de 8 pulgadas.	617.91	m2	\$ 32.97	\$ 20,369.99	
3.5.2	Junta de dilatación "Jo", ancho 1" y profundidad 1/2", utilizando respaldo de poliestireno expandido de baja densidad y sello con material elastomérico	32.80	ml	\$ 9.61	\$ 315.16	
3.6	Techos					\$ 10,926.90
3.6.1	Suministro e instalación de cubierta de lámina metálica troquelada de aluminio y zinc, al natural, calibre 24, grado 80	543.90	m2	\$ 13.49	\$ 7,336.20	
3.6.2	Suministro e instalación de aislante térmico acústico de 5 mm.	465.10	m2	\$ 7.06	\$ 3,281.76	
3.6.3	Suministro e instalación de capote en cumbrera del mismo material de la cubierta del techo.	41.20	ml	\$ 7.50	\$ 308.94	
3.7	Cielos					\$ 10,958.80
3.7.1	Suministro e instalación de cielo falso de fibrocemento 2' x 4' x 6 mm., perfilera de aluminio tipo pesado, suspendido con alambre galvanizado # 14 entorchado, Aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco, incluye arriostamiento sismo resistente cada 2.40 mts. ambos sentidos. H=2.8 mts. Ver detalle en hoja 12/60 de planos.	429.30	m2	\$ 11.89	\$ 5,103.78	


 COOP. COM. DE C.A.
 Santa Ana, El Salvador
 Tel.: 2400-6271

FORMULARIO DE OFERTA

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA"

Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
3.7.2	Suministro y colocación de fascia y cornisa con forro de fibrocemento liso de 6 mm. En estructura de tubo cuadrado de 1", chapa 16, con aplicación de dos manos de anticorrosivo y 1 de esmalte brillante, cuadrícula con separación de 40 cm (máximo), fijada en pared y estructura metálica de techo; altura= según se indique en planos, ancho= variable. Incluye: cañuela metálica y aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color a escoger.	105.44	ml	\$ 55.53	\$ 5,855.02	
	Nota: Las losetas de fibrocemento a suministrar e instalar en cielo falso, fascia y cornisa, deberán ser color natural, para su correspondiente aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex. No deberán poseer acabado de fábrica					
3.8	Pisos					\$ 16,160.73
3.8.1	Suministro e instalación de piso terrazo de 30x30 cms, grano integral de mármol para alto tráfico, capa de desgaste de 12mm, fondo blanco grano color a escoger, deberá tener una resistencia a la flexión de 45 kg/cm ² , MOHS de 4 y KNOOP de 142 kg/m ² . A instalar sobre una capa de mortero proporción 1:5 de 2.5 cm de espesor mínimo y base de hormigón de 3cm de espesor. Ver detalle en hoja 13/60 de planos.	425.15	m ²	\$ 26.26	\$ 11,165.12	
3.8.2	Suministro e instalación de zócalo pre lustrado del mismo material del piso, altura mínima de 7.5 cms.	363.30	ml	\$ 5.67	\$ 2,060.66	
3.8.3	Suministro e instalación de cerámica de alto tráfico antiderrapante tipo mosaico de 20x20 cm. A instalar sobre una base de concreto simple de 7.5 cm de espesor. (En área de ducha de Saneamiento Ambiental) VVer detalle en hoja 13/60 de planos.	1.57	m ²	\$ 45.38	\$ 71.24	
3.8.4	Construcción de concreto (f'c= 140 kg/cm ²) tipo acera sobre emplentillado de piedra cuarta fraguada y repellido con mortero proporción 1:3, sisada en cuadrados de 50x50 cm, con varilla de hierro #3. (aceras perimetral de Módulo A). Ver detalle en hoja 13/60 de planos.	77.65	m ²	\$ 31.87	\$ 2,474.36	
3.8.5	Construcción de piso de concreto (f'c=180 kg/cm ²) tipo acera, armada con refuerzo de hierro de Ø1/4" @ 25 cm A.S. sobre emplentillado de piedra cuarta, fraguada con mortero proporción 1:3, acabado tipo escobillado (en rampas). Ver detalle en hoja 13/60 de planos.	1.90	m ²	\$ 36.66	\$ 69.66	
3.8.6	Construcción de losa de paso de concreto (f'c= 140 kg/cm ²) sobre canaleta, e= 10cm, refuerzo con varilla de hierro #3 @ 0.10m A.S. superficie con acabado tipo acera (longitud de pieza 1.0 metros máximo). Ver detalle en hoja 13/60 de planos.	7.80	m ²	\$ 40.99	\$ 319.69	
	Nota 1: El piso terrazo a utilizar deberá tener una resistencia a la flexión de 45 kg/cm ² , MOHS de 4 y KNOOP de 142 kg/m ²					
	Nota 2: La cerámica a utilizar deberá ser de primera calidad, para tráfico pesado PEI 4 y MOHS 6, como mínimo.					
3.9	Acabados					\$ 19,476.36
3.9.1	Hechura de adobado en paredes	1,554.90	m ²	\$ 3.34	\$ 5,185.85	
3.9.2	Hechura de repello y afinado de cuadrados en general, incluye aristas (2)	468.00	ml	\$ 4.05	\$ 1,895.33	
3.9.3	Suministro e instalación de cerámica de 20 x 30 cm. (enchape). En paredes de servicios sanitarios h= 1.20mt., ducha h= 1.80 mt y sobre muebles h= 0.60 mt.. Ver ubicación en hoja 16/20 de planos.	94.31	m ²	\$ 20.08	\$ 1,893.66	
3.9.4	Suministro y aplicación de pintura latex acrílico tono semibrillante, de bajo olor, color de línea, con dos manos de primera calidad (como mínimo) Colores a definir. Incluye: Curado y base.	1,491.51	m ²	\$ 4.44	\$ 6,615.66	
3.9.5	Suministro y colocación de cortina de tela 100% antibacterial, sujeta al cielo falso con riel metálico (longitud variable según el ambiente). Ver detalle en hoja 16/20 de planos.	7.00	c/u	\$ 555.12	\$ 3,885.86	

FORMULARIO DE OFERTA

0001216

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA"

Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
3.10	Puertas (Suministro e instalación)					6,979.53
3.10.1	Suministro e instalación de puerta principal metálica de dos hojas P-1, de 2.10 x 2.10 mts., con marco de polín "C" de 3" x 2" chapa 14, estructura con tubo estructural de 2" x 1", chapa 14, un forro de lámina de hierro de 3/16" y batiente de varilla de hierro cuadrada de 1/2", contramarco de ángulo de 2 1/2" x 2 1/2" x 3/16", 8 bisagras tipo cápsula de 5/8" x 5" (4 por hoja), chapa tipo parche de primera calidad, pasadores al piso, cargadero y horizontales y verticales de hierro liso de 3/4", 4 haladeras metálicas de hierro redondo liso de 5/8" x 5", tope al piso, apertura a 180° y colocación de 2 argollas para fijación en posición de apertura y aplicación de 2 manos de anticorrosivo y una de esmalte brillante base agua aplicada a soplete. Ver detalle en hoja 12/60 de planos y ubicación en hoja 16/20 de planos.	1.00	c/u	\$ 1,179.22	\$ 1,179.22	
3.10.2	Suministro e instalación de puertas de maderas P-2 y P-3, de ancho variable x 2.10 mts., con marco y estructura de riostra de cedro y doble forro de plywood Banack o caobilla clase "B" de 1/4", incluye mocheta de cedro, chapa de palanca de primera calidad, 3 bisagras tipo alcayate de 4 pulgadas, tope al piso tipo botón y pintura a soplete. Incluye: transom de 40 cm del mismo material de la puerta	14.00	c/u	\$ 217.73	\$ 3,048.18	
3.10.3	Suministro e instalación de puerta de madera P-4 de 1.2 x 2.10 mts., con marco y estructura de riostra de cedro y doble forro de plywood Banack o caobilla clase "B" de 1/4", incluye: mocheta de cedro, chapa de palanca de primera calidad y chapa de seguridad 3 bisagras tipo alcayate de 4 pulgadas, tope al piso tipo botón y pintura a soplete; transom de 40 cm del mismo material de la puerta. Ver detalle en hoja 12/60 de planos y ubicación en hoja 16/20 de planos.	1.00	c/u	\$ 217.73	\$ 217.73	
3.10.4	Suministro e instalación de puerta de madera P-5 y P-6 de ancho variable x 1.9 mts., con marco y estructura de riostra de cedro y doble forro de plywood Banack o caobilla clase "B" de 1/4", incluye mocheta de cedro, chapa de palanca y seguridad de primera calidad, 3 bisagras tipo alcayate de 4 pulgadas y pintura a soplete. Incluye: transom de 40 cm del mismo material de la puerta. Esta puerta quedara 20 cms arriba del nivel de piso terminado (Servicios Sanitarios Pacientes). Ver detalle en hoja 12/60 de planos.	4.00	c/u	\$ 217.73	\$ 870.91	
3.10.5	Suministro e instalación de puerta metálica P-7, P-8 y P-9, doble forro de lámina de hierro de 1/16". Incluye: contramarco de ángulo de hierro de 1 x 1/2" x 1 1/2" x 3/16", marco y refuerzo de tubo de hierro cuadrado de 1" chapa 14, 2 haladeras metálicas de hierro liso de Ø5/8", 3 bisagras tipo cápsula de 5/8" x 5", chapa tipo parche, tope, pasador, portacandado y candado de 60 mm y aplicación de 2 manos de anticorrosivo y una de esmalte brillante base agua aplicada a soplete. Ver ubicación en hoja 16/20 de planos.	3.00	c/u	\$ 335.71	\$ 1,007.12	
3.10.6	Suministro e instalación de puerta metálica de 2 hojas, P-10, de 2.00 x 2.10 mt., con doble forro de lámina de hierro de 1/16". Incluye: marco y refuerzo de tubo de hierro cuadrado de 3/4" chapa 14, 2 haladeras metálicas de Ho. Redondo liso de Ø5/8 x 5", 6 bisagras tipo cápsula Ø 5/8" x 5", chapa de seguridad de primera calidad, aplicación de 2 manos de anticorrosivo y una de esmalte brillante base agua aplicada a soplete, se deberá considerar transom metálico tipo persiana (con pletina de 3/4"x1/8" a 45") altura 40 cm y tapones laterales del mismo material de las puertas (tableros electricos). Ver ubicación en hoja 16/20 de planos.	1.00	c/u	\$ 656.37	\$ 656.37	

CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA

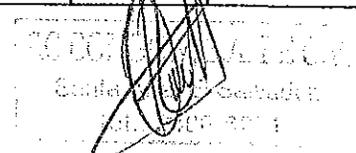
FORMULARIO DE OFERTA

0001217

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA"

Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
3.11	Ventanas (Suministro e instalación)					7,242.78
3.11.1	Suministro e instalación de ventanas V-1 a V-7, marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural, celosía de vidrio nevado y operador tipo mariposa. Incluye: sello perimetral con silicona del tipo pintable. (ancho promedio 1/8" - 3/16"). Ver ubicación en hoja 16/20 de planos.	49.50	m2	\$ 73.74	\$ 3,649.96	
3.11.2	Hechura y colocación de defensas metálicas en ventanas con hierro cuadrado de 1/2", incluye pintura, dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de aceite. Anclada a pared con pines de hierro cuadrado de 1/2" a cada 50 cm. de separación máxima entre ellos y material epóxico, según detalle en hoja 12/60 de planos	61.87	m2	\$ 58.07	\$ 3,592.82	
3.12	Agua Potable					1,034.22
3.12.1	Suministro e instalación de tubería PVC Ø 1/2", 315 PSI, incluye accesorios de primera calidad y bajo Norma, según distribución en planos. Ver detalle en hoja 22/60 de planos.	123.20	ml	\$ 8.39	\$ 1,034.22	
3.13	Drenajes					2,379.56
3.13.1	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 2", 125 PSI, incluye accesorios, según detalle de distribución en planos para aguas negras y grises. Ver detalle en hoja 23/60 de planos.	2.50	ml	\$ 25.82	\$ 64.55	
3.13.2	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 3", 125 PSI, incluye accesorios, según detalle de distribución en planos para aguas negras y grises. Ver detalle en hoja 23/60 de planos.	88.48	ml	\$ 18.60	\$ 1,646.11	
3.13.3	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 4", 125 PSI, incluye accesorios, según detalle en planos para aguas negras y grises. Ver detalle en hoja 23/60 de planos.	25.07	ml	\$ 26.68	\$ 668.90	
	Nota: Dentro del precio unitario de las redes hidrosanitarias (AP, ALL, AN) se contemplaran: tubería, todos los accesorios, excavación, relleno compactado con material selecto, además se deberá incluir los costos de las pruebas (presión, hermeticidad y de estanqueidad) de los sistemas instalados en cada una de las etapas requeridas del proceso constructivo. Todos los materiales deberán ser de primera calidad y bajo Norma					
3.14	Arterfactos Sanitarios					2,795.83
3.14.1	Suministro e instalación de servicio sanitario tipo estándar, incluye: asiento elongado, tapadera, accesorios, válvula de control y otros	7.00	c/u	\$ 165.28	\$ 1,156.98	
3.14.2	Suministro e instalación de lavamanos tipo estándar con 2 apoyos de tubo galvanizado de 3/4" al piso, con sus respectivos accesorios, válvula de control y otros (alimentación y descarga a la pared)	3.00	c/u	\$ 157.55	\$ 472.64	
3.14.3	Suministro e instalación de ducha de metal cromado, incluyendo válvula de control de asiento de cerámica intercambiable con sus accesorios.	1.00	c/u	\$ 60.58	\$ 60.58	
3.14.4	Suministro y colocación de portarrollos de metal cromado.	7.00	c/u	\$ 21.44	\$ 150.08	
3.14.5	Suministro y colocación de dispensador para jabón líquido con base de metal cromado.	10.00	c/u	\$ 28.36	\$ 283.60	
3.14.6	Suministro y colocación de porta toalla de 18", de metal cromado.	10.00	c/u	\$ 19.28	\$ 192.85	
3.14.7	Suministro y colocación de tapones inodoros de hierro fundido cromado de 4 pulgadas en servicios sanitarios	5.00	c/u	\$ 27.11	\$ 135.56	
3.14.8	Suministro y colocación de juego de 2 barras de sujeción de acero inoxidable de 32 mm de diámetro y 36" de largo, en servicios sanitarios para pacientes con capacidades especiales. (la unidad comprende dos barras)	2.00	c/u	\$ 171.77	\$ 343.54	
3.15	Muebles (Hechura y colocación)					15,532.26
3.15.1	Mueble M-1, longitud= 1.40 mts. el cual incluirá: Repisa de concreto con forro de granito de 20 mm., mueble de estructura de madera de cedro con forro de plywood de caobilla de 6 mm. Incluye gavetas de madera con chapa y haladera, sobre guías metálicas, accesorios y ventana corrediza, según detalle en hoja 18/60 de planos	2.00	c/u	\$ 967.64	\$ 1,935.28	



"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA"

Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB.TOTAL	TOTAL
3.15.2	Mueble M-1a, despacho al exterior de farmacia, el cual incluirá repisa de concreto con forro de granito de 20 mm. Se deberá considerar el suministro e instalación de ventana corrediza y la puerta metálica de doble hoja de abatir. Según detalle en hoja 18/60 de planos	1.00	c/u	\$ 1,194.52	\$ 1,194.52	
3.15.3	Mueble M-2, superficie con forro plástico laminado embatimentado con madera de cortez blanco y estructura de madera. Según detalle en hoja 18/60 de planos.	1.00	c/u	\$ 1,077.69	\$ 1,077.69	
3.15.4	Mueble M-3. Se incluirá dentro del costo del mueble el lavamanos tipo ovalín con sus accesorios, grifo de metal cromado, válvula de control y accesorios. Mueble de estructura de madera de cedro y puertas. Según detalle en hoja 18/60 de planos.	7.00	c/u	\$ 248.65	\$ 1,740.56	
3.15.5	Mueble M-4, longitud =1.50 mt., incluirá poceta de acero inoxidable de 1.5 mm., superficie de losa de granito de 20 mm., empotrado en mueble de estructura de madera de cedro, puertas y gavetas. Incluye grifo cuello de ganso de metal cromado y accesorios. Según detalle en hoja 18/60 de planos.	5.00	c/u	\$ 1,223.82	\$ 6,119.12	
3.15.6	Mueble M-5, longitud = 2.20 mts. El cual incluirá dos pocetas de acero inoxidable con sus accesorios empotrados en mueble con estructura de madera, superficie de losa de granito de 20 mm., grifo tipo cuello de ganso, gavetas mas puerta, según detalle en hoja 18/60 de planos.	1.00	c/u	\$ 1,590.18	\$ 1,590.18	
3.15.7	Hechura e instalación de mueble M-6, de muebles tipo repisa para Nebulizador, para terapias respiratorias, según detalle en planos. Ver detalle en hoja 18/60 de planos.	2.00	c/u	\$ 79.41	\$ 158.82	
3.15.8	Mueble M-7, longitud =0.60 mts. Según detalle en hoja 18/60 de planos.	4.00	c/u	\$ 170.16	\$ 680.65	
3.15.9	Mueble M-8, losa de concreto con enchape de azulejo y 2 lavamanos tipo ovalín. Incluye grifo de metal cromado, válvula de control y accesorios. Según detalle en hoja 18/60 de planos.	2.00	c/u	\$ 517.72	\$ 1,035.44	
3.16	Instalaciones Eléctricas (Suministro e Instalación)					\$ 23,916.07
3.16.1	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación, incluye interruptor, accesorios y otros.	84.00	c/u	\$ 49.24	\$ 4,135.92	
3.16.2	Luminaria fluorescente de 3x32W módulo de 2' x 4' acrílico tipo diamante, balasto electrónico, accesorios y otros.	30.00	c/u	\$ 89.59	\$ 2,687.72	
3.16.3	Luminaria fluorescente de 2x32W módulo de 2' x 4' acrílico tipo diamante, balasto electrónico, accesorios y otros.	27.00	c/u	\$ 87.08	\$ 2,351.11	
3.16.4	Luminaria fluorescente de 3x17W módulo de 2' x 2' acrílico tipo diamante, balasto electrónico, accesorios y otros.	13.00	c/u	\$ 77.05	\$ 1,001.70	
3.16.5	Unidad de iluminación tipo ojo de buey. Incluye foco fluorescente compacto de 20W.	5.00	c/u	\$ 36.16	\$ 180.81	
3.16.6	Unidad de iluminación tipo Spot light, doble. Incluye Reflector Halógeno de 75W.	9.00	c/u	\$ 40.11	\$ 360.99	
3.16.7	Canalizado y Alambrado de unidad de tomacorriente a 120 voltios, doble, polarizado. Incluye toma tipo GFCI y demás accesorios.	2.00	c/u	\$ 75.16	\$ 150.31	
3.16.8	Canalizado y Alambrado de unidad de tomacorriente a 120 voltios, doble, polarizado. Incluye toma tipo industrial y demás accesorios.	30.00	c/u	\$ 50.92	\$ 1,527.49	
3.16.9	Canalizado y Alambrado de unidad de tomacorriente a 120 voltios, doble, polarizado. Incluye toma grado hospitalario y demás accesorios.	29.00	c/u	\$ 53.52	\$ 1,552.04	
3.16.10	Canalizado y alambrado para unidad de ventilación. Incluye receptáculo, control de velocidad, ventilador para techo (tipo pesado) y estructura metálica de sujeción en estructura de techo; según detalle en hoja 25/60 de planos.	10.00	c/u	\$ 232.51	\$ 2,325.08	
3.16.11	Canalizado y Alambrado a 240 voltios, polarizado, incluye, caja NEMA 3R, térmico y demás accesorios para equipo de aire acondicionado en Bodega de Medicamentos y Farmacia. Con 3 THHN # 10.	2.00	c/u	\$ 236.96	\$ 473.91	

FORMULARIO DE OFERTA

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA"

0001219

Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
3.16.12	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 18MBTU. Tipo mini Split en área de Farmacia. Incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo. Y conexión de drenaje de condensador hacia red aguas lluvias más próxima	1.00	c/u	\$ 1,134.41	\$ 1,134.41	
3.16.13	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 12MBTU. Tipo mini Split en área de Bodega de Medicamentos. Incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo. Y conexión de drenaje de condensador hacia red aguas lluvias más próxima.	1.00	c/u	\$ 1,134.41	\$ 1,134.41	
3.16.14	Canalizado y alambrado para unidad de aire acondicionado a 240 voltios, polarizado, incluye, caja NEMA 3R, térmicos de 30A/2P y demás accesorios para equipo de aire acondicionado de 2 toneladas en área de Odontología. Con 3 THHN # 8	1.00	sg	\$ 236.96	\$ 236.96	
3.16.15	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 36MBTU. Tipo mini Split en área de Odontología. Incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo. Y conexión de drenaje de condensador hacia red aguas lluvias más próxima	1.00	c/u	\$ 2,168.83	\$ 2,168.83	
3.16.16	Canalizado y alambrado de acometida desde TG, hasta subtablero ST-1, con 2-THHN # 2(F)+1-THHN # 2(N)+1-THHN # 4(TL) q 2"	5.00	ml	\$ 45.61	\$ 228.05	
3.16.17	Suministro e instalación de ST-1 de 32 espacios, 240V/2P, con barras de 200 A, Main de 125 A. Incluye térmicos, barras de neutro y tierra, accesorios y otros; en Cuarto eléctrico	1.00	c/u	\$ 538.57	\$ 538.57	
3.16.18	Canalizado y alambrado de acometida desde TG, hasta subtablero ST-OD, con 2-THHN # 4(F)+1-THHN # 4(N)+1-THHN # 6(TL) q 1"	10.00	ml	\$ 32.32	\$ 323.16	
3.16.19	Suministro e instalación de ST-OD de 16 espacios, 240V/2P, con barras de 70 A. Incluye térmicos, barras de neutro y tierra, accesorios y otros; en Consultorio Odontología	1.00	c/u	\$ 277.25	\$ 277.25	
3.16.20	Punto de datos con cable UTP 4 Pares categoría 6 en tubería ENT corrugado de 1/2", incluye jack placa y.	15.00	c/u	\$ 75.16	\$ 1,127.35	
	Nota: Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación, tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas, planos y notas eléctricas; también se deben realizar toda la obra civil necesaria. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas. Para las interconexión entre módulos se harán subterráneas y con protección de concreto simple; espesor 10 cms.					
4.0	CONSTRUCCION DE MODULO ESPECIALIZADO, B				COSTO PARCIAL	\$139,874.97
4.1	Obras provisionales					\$ 705.63
4.1.1	Trazo y nivelación de toda la obra a ejecutar	1.00	sg	\$ 705.63	\$ 705.63	
4.2	Terracería					\$ 5,041.01
4.2.1	Excavación para fundaciones y desalojo de material sobrante	142.62	m3	\$ 10.46	\$ 1,491.70	
4.2.2	Relleno compactado con material selecto en fundaciones, densidad al 95% (material selecto proveniente de la excavación)	109.30	m3	\$ 15.69	\$ 1,714.80	
4.2.3	Relleno compactado con suelo cemento en fundaciones, proporción 20:1, densidad al 95% (material selecto proveniente de la excavación)	24.80	m3	\$ 33.48	\$ 830.22	
4.2.4	Relleno compactado con suelo cemento en área de piso, proporción 20:1, densidad al 95% (material selecto colocado en obras de terracería)	30.00	m3	\$ 33.48	\$ 1,004.29	
4.3	Concreto Estructural (Hechura, colocación y colado)					\$ 26,041.24
4.3.1	Solera de fundación SF de 40 x 25 cms., con 6 # 3 y estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. Ver detalle en hoja 32/60 de planos.	20.67	m3	\$ 329.44	\$ 6,809.61	
4.3.2	Lleno para modulación A. Refuerzo de una varilla # 3 y gancho de varilla # 2 @ 40 cms. Alternado con refuerzo horizontal. Revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. Ver detalle en planos	2.00	c/u	\$ 50.32	\$ 100.64	
4.3.3	Zapata de 0.4 x 0.4 mt., peralte 25 cm. Refuerzo 6 # 3 A.S @ 15 cm., Concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. Ver detalle en hoja 32/60 de planos.	1.00	c/u	\$ 35.90	\$ 35.90	

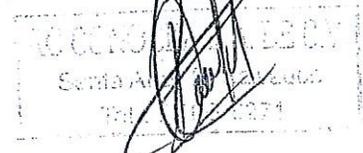
FORMULARIO DE OFERTA

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA"

0001220

Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
4.3.4	Pedestal PD de 20x 20 cms., con 4 # 4 y estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. (Incluye excavación, compactación y desalojo). Ver detalle en hoja 32/60 de planos.	1.00	c/u	\$ 41.47	\$ 41.47	
4.3.5	Nervio N de 15 x 20 cms., con 4 # 3 y estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. Ver detalle en hoja 32/60 de planos.	0.74	m3	\$ 621.64	\$ 460.01	
4.3.6	Nervio N-1 de 15 x 25 cms. con 4 # 3 estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. Ver detalle en hoja 32/60 de planos.	5.07	m3	\$ 821.56	\$ 4,165.32	
4.3.7	Nervio N-2 de 15 x 15 cms. con 4 # 3 estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. Ver detalle en hoja 32/60 de planos.	0.28	m3	\$ 950.28	\$ 266.08	
4.3.8	Solera de cargadero (SC), de 15 x 20 cms. con 4 # 4 y estribo # 2 @ 10 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 Kg/cm2. Ver detalle en hoja 32/60 de planos.	6.35	m3	\$ 899.07	\$ 5,709.12	
4.3.9	Solera de coronamiento SCM y mojinete Mo, de 15 x 20 cms., con 4 # 3 y estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. Ver detalle en hoja 32/60 de planos.	6.35	m3	\$ 804.08	\$ 5,105.92	
4.3.10	Solera intermedia SI con bloque solera de concreto tipo "U" de 15 x 20 x 40 cms., 1 # 4 corrida, revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 140 kg/cm2. Ver detalle en hoja 32/60 de planos.	405.30	ml	\$ 8.26	\$ 3,347.17	
4.4	Estructura Metálica (Suministro y colocación)					\$ 11,774.13
4.4.1	Viga VM de 30 cms. de peralte y 4 angulares de 2"x2"x 3/16" + celosía con 1 # 4 a 60°. Ver detalle en hoja 33/60 de planos.	27.60	ml	\$ 87.35	\$ 2,410.85	
4.4.2	Escopeta E-1 con peralte variable de 20 a 30 cms. con 4 angulares de 1" x 1" x 1/4" + celosía con hierro # 3 a 60°. Ver detalle en hoja 33/60 de planos.	20.00	c/u	\$ 90.46	\$ 1,809.16	
4.4.3	Hechura y colocación de columnas metálicas CM, de caño negro, diámetro 4". Pintadas con 2 manos de pintura anticorrosiva y 1 mano de pintura de aceite mate. Color de línea. Incluye: perno Ø3/4", varilla grado 60, L=7 cm, placa de 0.18x.18 mts (t=1/4") sobre PD.	3.50	ml	\$ 73.74	\$ 258.08	
4.4.5	Hechura y colocación de Polín P-1, con doble polín "C" de 4" x 2" encajuelado, chapa 14.	415.80	ml	\$ 17.02	\$ 7,075.32	
4.4.6	Hechura y colocación de Polín P, con polín "C" de 4"x2", chapa 14. Ver detalle en hoja de planos 33/60 de planos.	25.50	ml	\$ 8.66	\$ 220.72	
	Nota: Todos los elementos estructurales metálicos llevarán aplicación de dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de aceite; se incluirá dentro del precio unitario de cada elemento los apoyos y andajes a paredes y vigas metálicas, según detalle en planos.					
4.5	Paredes					\$ 18,653.79
4.5.1	Construcción de paredes de bloque de concreto de 15 x 20 x 40 cms. Incluye refuerzo estructural vertical y horizontal, armada según detalle en planos, lleno de celdas con concreto tipo Grout fluido, resistencia 140 Kg/cms2 y revenimiento de 8 pulgadas.	565.85	m2	\$ 32.97	\$ 18,653.79	
4.6	Techos					\$ 7,623.10
4.6.1	Suministro e instalación de cubierta de lámina metálica troquelada de aluminio y zinc, al natural, calibre 24, grado 80	380.16	m2	\$ 13.49	\$ 5,127.65	
4.6.2	Suministro e instalación de aislante térmico acústico de 5 mm.	322.10	m2	\$ 7.06	\$ 2,272.75	
4.6.3	Suministro e instalación de capote en cumbrera del mismo material de la cubierta del techo.	29.70	ml	\$ 7.50	\$ 222.70	



FORMULARIO DE OFERTA

0001221

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA"

Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
4.7	Cielos					\$5,287.00
4.7.1	Suministro e instalación de cielo falso de fibrocemento 2' x 4' x 6 mm., periferia de aluminio tipo pesado, suspendido con alambre galvanizado # 14 entorchado, aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco, incluye arriostamiento sismo resistente cada 2.40 mts. ambos sentidos. H = 2.8 mts. Ver detalle en hoja 12/60 de planos.	300.00	m2	\$ 11.89	\$ 3,567.00	
4.7.2	Suministro y colocación de fascia y cornisa con forro de fibrocemento liso de 6 mm. En estructura de tubo cuadrado de 1", chapa 16, con aplicación de dos manos de anticorrosivo y 1 de esmalte brillante, cuadrícula con separación de 40 cm (máximo), fijada en pared y estructura metálica de techo; altura= según se indique en planos, ancho= variable. Incluye: cañuela metálica y aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color a escoger.	85.00	ml	\$ 55.53	\$ 4,720.00	
	Nota: Las losetas de fibrocemento a suministrar e instalar en cielo falso, fascia y cornisa, deberán ser color natural, para su correspondiente aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex. No deberán poseer acabado de fábrica.					
4.8	Pisos					\$10,529.81
4.8.1	Suministro e instalación de piso terrazo de 30x30 cms, grano integral de mármol para alto tráfico, capa de desgaste de 12mm, fondo blanco grano color a escoger, deberá tener una resistencia a la flexión de 45 kg/cm2, MOHS de 4 y KNOOP de 142 kg/m2. A instalar sobre una capa de mortero proporción 1:5 de 2.5 cm de espesor mínimo y base de hormigón de 3cm de espesor. Ver detalle en hoja 13/60 de planos.	293.70	m2	\$ 26.26	\$ 7,713.03	
4.8.2	Suministro e instalación de zócalo pre lustrado del mismo material del piso, altura mínima de 7.5 cms.	246.53	ml	\$ 5.67	\$ 1,398.33	
4.8.3	Construcción de piso de concreto (f'c= 140 kg/cm2) tipo acera sobre emplantillado de piedra cuarta fraguada y repello con mortero proporción 1:3, sisada en cuadrados de 50x50 cm con varilla de hierro #3 (acera perimetral de módulo 8). Ver detalle en hoja 13/60 de planos.	42.50	m2	\$ 31.87	\$ 1,354.29	
4.8.5	Construcción de piso de concreto (f'c=180 kg/cm2) tipo acera, armada con refuerzo de hierro de Ø1/4" @ 25 cm A.S. sobre emplantillado de piedra cuarta, fraguada con mortero proporción 1:3, acabado tipo escobillado (en rampas). Ver detalle en hoja 13/60 de	1.75	m2	\$ 36.66	\$ 64.16	
	Nota: El piso terrazo a utilizar deberá tener una resistencia a la flexión de 45 kg/cm2, MOHS de 4 y KNOOP de 142 kg/m2					
4.9	Acabados					\$10,634.15
4.9.1	Hechura de adobado en paredes	1,110.20	m2	\$ 3.34	\$ 3,702.70	
4.9.2	Hechura de repello y afinado de cuadrados en general, incluye aristas (2)	233.68	ml	\$ 4.05	\$ 946.37	
4.9.3	Suministro e instalación de cerámica de 20 x 30 cm. (enchape). En paredes de servicios sanitarios h= 1.20 mt., y sobre muebles h= 0.60 mt. Ver ubicación en planos. Ver ubicación hoja 28/60 de planos	25.90	m2	\$ 20.08	\$ 520.05	
4.9.4	Suministro y aplicación de pintura latex acrílico tono semibrillante, de bajo olor, color de linea, con dos manos de primera calidad (como mínimo) Colores a definir. Incluye: Curado y base.	1,101.23	m2	\$ 4.44	\$ 4,884.55	
4.9.5	Suministro y colocación de cortina de tela 100% antibacterial, sujeta al cielo falso con riel metálico (longitud variable según el ambiente). Ver detalle en hoja 28/60 de planos	8.00	c/u	\$ 572.56	\$ 4,580.48	

FORMULARIO DE OFERTA

0001222

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA"

Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
4.10	Puertas (Suministro e instalación)			\$		\$4,098.31
4.10.1	Suministro e instalación de puerta metálica P-1, de dos hojas, de 2.0 x 2.1 mts, marco de Polín "C" de 3" x 2" chapa 14, estructura con tubo estructural 2"x1", chapa 14, un forro de lámina de hierro 3/16" y batiente de varilla de hierro cuadrada de 1/2". Contramarco de ángulo de 2 1/2" x 2 1/2" x 3/16", 8 bisagras tipo cápsula de 5/8" x 5" (4 por hoja), chapa tipo parche de primera calidad, pasadores al piso, cargadero y horizontales y verticales de hierro liso de 3/4", 4 haladeras metálicas de hierro redondo liso de 5/8" x 5", tope al piso, apertura a 180° y colocación de 2 argollas para fijación en posición apertura y aplicación de 2 manos de anticorrosivo y una de esmalte brillante base agua aplicada a soplete.	1.00	c/u	\$ 1,179.22	\$ 1,179.22	
4.10.2	Suministro e instalación de puertas de maderas P-2, P-3 y P-4. de ancho variable x 2.10 mts con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood banack o caobilla clase "B" de 1/4". Incluye mochetas de cedro, chapa tipo palanca, tres bisagras tipo alcayate de 4", tope al piso tipo botón y pintura a soplete. Incluye: transom de 40 cm del mismo material de la puerta para la puerta de fisioterapia se instalará adicional chapa de seguridad	18.00	c/u	\$ 217.73	\$ 3,919.09	
4.11	Ventanas (Suministro e instalación)					\$4,928.03
4.11.1	Suministro e instalación de ventanas V-1 a V-7, marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural, celosía de vidrio nevado y operador tipo mariposa. Incluye sello perimetral con silicón del tipo pintable. (ancho promedio 1/8" - 3/16"). Ver detalle en hoja 28/60 de planos.	33.80	m2	\$ 73.74	2,492.30	
4.11.2	Hechura y colocación de defensas metálicas en ventanas con hierro cuadrado de 1/2", incluye pintura, dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de aceite. Anclada a pared con pines de hierro cuadrado de 1/2" a cada 50 cm. de separación máxima entre ellos y material epóxico, según detalle en planos. según detalle en hoja 12/60 de planos	41.91	m2	\$ 58.07	2,433.73	
4.12	Agua Potable			\$		\$655.62
4.12.1	Suministro e instalación de tubería PVC Ø 1/2", 315 PSI, incluye accesorios de primera calidad y bajo Norma, según distribución en planos. Según distribución en hoja 34/60 de planos	78.10	ml	\$ 8.39	\$ 655.62	
4.13	Drenajes			\$		\$1,256.90
4.13.1	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 2", 125 PSI, incluye accesorios, según detalle de distribución en planos para aguas negras y grises. Según distribución en hoja 35/60 de planos	4.00	ml	\$ 25.82	\$ 103.28	
4.13.2	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 3", 125 PSI, incluye accesorios, según detalle de distribución en planos para aguas negras y grises. Según distribución en hoja 35/60 de planos	41.50	ml	\$ 18.60	\$ 772.08	
4.13.3	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 4", 125 PSI, incluye accesorios, según detalle en planos para aguas negras y grises. Según distribución en hoja 35/60 de planos	14.30	ml	\$ 26.68	\$ 381.54	
	Nota: Dentro del precio unitario de las redes hidrosanitarias (AP, ALL, AN) se contemplan: tubería, todos los accesorios, excavación, relleno compactado con material selecto, además se deberá incluir los costos de las pruebas (presión, hermeticidad y de estanqueidad) de los sistemas instalados en cada una de las etapas requeridas del proceso constructivo. Todos los materiales deberán ser de primera calidad y bajo Norma					
4.14	Artefactos Sanitarios					2,496.88
4.14.1	Suministro e instalación de servicio sanitario tipo estándar, incluye asiento elongado, tapadera, accesorios, válvula de control y otros	4.00	c/u	\$ 165.28	\$ 661.13	
4.14.2	Suministro e instalación de lavamanos tipo estándar con 2 apoyos de tubo galvanizado de 3/4" al piso, con sus respectivos accesorios, válvula de control y otros (alimentación y descarga a la pared)	4.00	c/u	\$ 157.55	\$ 630.19	

BOC SA, DE CV
 San Salvador
 1000 6971

FORMULARIO DE OFERTA

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA

0001223

Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
4.14.3	Suministro y colocación de portarrollos de metal cromado.	4.00	c/u	\$ 21.44	\$ 85.76	
4.14.4	Suministro y colocación de dispensador para jabón líquido con base de metal cromado.	14.00	c/u	\$ 28.36	\$ 397.04	
4.14.5	Hechura y colocación de pila de concreto de un ala. Incluye grifo metálico y caja desagüe.	1.00	c/u	\$ 197.39	\$ 197.39	
4.14.6	Construcción de poceta de concreto con enchape de azulejo y grifo metálico. Incluye tapón inodoro.	1.00	c/u	\$ 2.27	\$ 2.27	
4.14.7	Suministro y colocación de porta toalla de 18", de metal cromado.	14.00	c/u	\$ 19.28	\$ 269.99	
4.14.8	Suministro y colocación de tapones inodoros de hierro fundido cromado de 4 pulgadas en servicios sanitarios	3.00	c/u	\$ 27.11	\$ 81.34	
4.14.9	Suministro y colocación de juego de 2 barras de sujeción de acero inoxidable de 32 mm de diámetro y 36" de largo, en servicios sanitarios para pacientes con capacidades especiales. (la unidad comprende dos barras)	1.00	c/u	\$ 171.77	\$ 171.77	
4.15	Muebles (Hechura y colocación)					\$5,881.95
4.15.1	Mueble M-2, superficie con forro plástico laminado embatentado con madera de cortez blanco y estructura de madera. Según detalle en hoja 31/60 de planos.	1.00	c/u	\$ 1,077.69	\$ 1,077.69	
4.15.2	Mueble M-3. Se incluirá dentro del costo del mueble el lavamanos tipo ovalín con sus accesorios, grifo de metal cromado, válvula de control y accesorios. Mueble de estructura de madera de cedro y puertas. Según detalle en hoja 31/60 de planos.	9.00	c/u	\$ 248.65	\$ 2,237.86	
4.15.3	Mueble M-4, longitud ≈ 1.50 mt., incluirá poceta de acero inoxidable de 1.5 mm., superficie de losa de granito de 20 mm., empotrado en mueble de estructura de madera de cedro, puertas y gavetas. Incluye grifo cuello de ganso de metal cromado y accesorios. Según detalle en hoja 31/60 de planos.	1.00	c/u	\$ 1,223.82	\$ 1,223.82	
4.15.4	Mueble M-9, Ropa limpia, de 1.60 x 0.60 cm, se construirá división al centro de estructura de tubo cuadrado de 1" x 1" chapa 16 y doble forro de plywood de 3/4". Se instalarán 6 repisas de madera de cedro de 0.80 x 0.60 cm con pieza de madera de 1" de espesor, con aplicación de sellador y barniz poliuretano, estas se apoyarán sobre marco de ángulo de 1" x 1" x 1/8", anclado con pines de hierro de 3/8" con aditivo epóxico a cada 30 cm., de separación máxima, en paredes de bloque de concreto Aplicación de dos manos de anticorrosivo y una de pintura de aceite a estructura metálica, puerta de madera P-20, corrediza de dos hojas de 1.60 x 2.10 mts. Según detalle en hoja 31/60 de plano.	2.00	c/u	\$ 608.89	\$ 1,217.79	
4.15.5	Mueble M-10. poceta de aseo. Ver detalle en 31/60 de planos.	1.00	c/u	\$ 124.79	\$ 124.79	
4.16	Instalaciones Eléctricas (Suministro e instalación)					\$16,266.42
4.16.1	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación, incluye interruptor, accesorios y otros.	56.00	c/u	\$ 49.24	\$ 2,757.28	
4.16.2	Luminaria fluorescente de 3x32W modulo de 2'x 4' acrílico tipo diamante, balasto electrónico, accesorios y otros.	25.00	c/u	\$ 89.59	\$ 2,239.77	
4.16.3	Luminaria fluorescente de 2x32W modulo de 2' x 4' acrílico tipo diamante, balasto electrónico, accesorios y otros.	12.00	c/u	\$ 87.08	\$ 1,044.94	
4.16.4	Unidad de iluminación tipo ojo de buey. Incluye foco fluorescente compacto de 20W.	7.00	c/u	\$ 36.16	\$ 253.13	
4.16.5	Unidad de iluminación tipo Spot light, doble. Incluye Reflector Halógeno de 75W.	8.00	c/u	\$ 40.11	\$ 320.88	
4.16.6	Luminaria fluorescente de 3x17W modulo de 2' x 2' acrílico tipo diamante, balasto electrónico, accesorios y otros.	4.00	c/u	\$ 77.05	\$ 308.22	
4.16.7	Canalizado y Alambrado de unidad de tomacorriente a 120 voltios, doble, polarizado. Incluye toma grado hospitalario y demás accesorios.	16.00	c/u	\$ 53.52	\$ 856.30	
4.16.8	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 voltios, doble, polarizado. Incluye toma tipo industrial y demás accesorios.	33.00	c/u	\$ 50.92	\$ 1,680.24	

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA"

Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
4.16.9	Canalizado y alambrado para unidad de ventilación. Incluye receptáculo ,control de velocidad, ventilador para techo (tipo pesado) y estructura metálica de sujeción para estructura de techo; según detalle.	7.00	c/u	\$ 232.51	\$ 1,627.56	
4.16.10	Canalizado y Alambrado a 240 voltios, polarizado, incluye, caja NEMA 3R, térmico y demás accesorios para equipo de aire acondicionado en Consultorio de Odontología, Bodega de Medicamentos y Farmacia. Con 3 THHN # 10.	1.00	c/u	\$ 236.96	\$ 236.96	
4.16.11	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 9MBTU. Tipo mini Split en área de ginec obstetricia. Incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo. Y conexión de drenaje de condensador hacia red aguas lluvias más próxima.	1.00	c/u	\$ 1,106.05	\$ 1,106.05	
4.16.12	Canalizado y alambrado de acometida desde TG, hasta tablero ST-2, con 2-THHN # 2/0(F)+1-THHN # 2/0(N)+1-THHN # 1/0(IT) ø 2"	44.00	ml	\$ 72.03	\$ 3,169.28	
4.16.13	Suministro e instalación de ST-2 de 32 espacios, 240V/2P, con barras de 200 Amperios incluye térmicos, main de 100 A. Incluye barras de neutro y tierra, accesorios y otros. En área de Frente a Estación de Enfermeras Modulo A	1.00	c/u	\$ 515.50	\$ 515.50	
4.16.14	Punto de datos con cable UTP 4 Pares categoria 6 en tubería ENT corrugado de 1/2", incluye jack placa y.	2.00	c/u	\$ 75.16	\$ 150.31	
	Nota: Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación, tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas, planos y notas eléctricas; también se deben realizar toda la obra civil necesaria. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas. Igualmente se deberán construir elementos que permitan cubrir ductos vistos con forros de tabla roca, madera y/u otro material para obtener protección y acabado estético a dichas conexiones eléctricas. Para las secciones de canalización expuestas a intemperie deberán instalarse subterráneas con protección de concreto simple; espesor 10 cms.					
5.0	MÓDULO DE LABORATORIO QUÍMICO					
5.1	Obras provisionales					\$47,783.40
5.1.1	Trazo y nivelación de toda la obra a ejecutar	1.00	sq	\$ 217.80	\$ 217.80	\$217.80
5.2	Terracería					\$962.42
5.2.1	Excavación para fundaciones y desalojo de material sobrante	22.73	m3	\$ 10.46	\$ 237.74	
5.2.2	Relleno compactado con material selecto en fundaciones, densidad al 95% (material selecto proveniente de la excavación)	15.81	m3	\$ 15.69	\$ 248.04	
5.2.3	Relleno compactado con suelo cemento en fundaciones, proporción 20:1, densidad al 95% (material selecto proveniente de la excavación)	4.60	m3	\$ 33.48	\$ 153.99	
5.2.4	Relleno compactado con suelo cemento en área de piso, proporción 20:1, densidad al 95% (material selecto colocado en obras de terracería)	9.65	m3	\$ 33.48	\$ 323.05	
5.3	Concreto Estructural (Héchura, colocación y cobado)					\$5,183.86
5.3.1	Solera de fundación SF de 40 x 25 cms., con 6 # 3 y estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. Ver detalle en hoja 44/60 de planos.	3.40	m3	\$ 329.44	\$ 1,120.11	
5.3.2	Tensor T de 25 x 25 cms, con 4#3 y estribos #2 @ 25 cms, revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. Ver detalle en hoja 44/60 de planos.	0.26	m3	\$ 338.89	\$ 88.11	
5.3.3	Lleno para modulación A. Refuerzo de una varilla # 3 y gancho de varilla # 2 @ 40 cms. Alternado con refuerzo horizontal. Revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2	2.00	c/u	\$ 50.32	\$ 100.64	
5.3.4	Zapata de 0.4 x 0.4 mt., peralte 25 cm. Refuerzo 6 # 3 A.S @ 15 cm., Concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. Ver detalle en hoja 44/60 de planos.	4.00	c/u	\$ 35.90	\$ 143.62	

[Handwritten signature and stamp]

FORMULARIO DE OFERTA

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA" 0001225

Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
5.3.5	Pedestal PD de 20x 20 cms., con 4 # 4 y estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. (Incluye excavación, compactación y desalojo). Ver detalle en hoja 44/60 de planos.	4.00	c/u	\$ 41.47	\$ 165.90	
5.3.6	Nervio N de 15 x 20 cms., con 4 # 3 y estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. Ver detalle en hoja 44/60 de planos.	0.24	m3	\$ 621.64	\$ 149.19	
5.3.7	Nervio N-1 de 15 x 25 cms. con 4 # 3 estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. Ver detalle en hoja 44/60 de planos.	0.61	m3	\$ 821.56	\$ 501.15	
5.3.8	Nervio N-2 de 15 x 15 cms. con 4 # 3 estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. Ver detalle en hoja 44/60 de planos.	0.50	m3	\$ 950.28	\$ 475.14	
5.3.9	Solera de cargadero (SC), de 15 x 20 cms. con 4 # 4 y estribo # 2 @ 10 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 Kg/cm2. Ver detalle en hoja 44/60 de planos.	1.10	m3	\$ 899.07	\$ 988.98	
5.3.10	Solera de coronamiento SCM y mojinete Mo, de 15 x 20 cms., con 4 # 3 y estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. Ver detalle en hoja 44/60 de planos.	1.10	m3	\$ 804.08	\$ 884.49	
5.3.11	Solera intermedia SI con bloque solera de concreto tipo "U" de 15 x 20 x 40 cms., 1 # 4 corrida, revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 140 kg/cm2. Ver detalle en hoja 44/60 de planos.	68.60	ml	\$ 8.26	\$ 566.53	
5.4	Estructura Metálica (Suministro y colocación)					\$4,049.09
5.4.1	Viga VM-2 de 30 cms. de peralte y 4 angulares de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16" + celosía con 2 # 4 a 60°. Ver detalle en hoja 44/60 de planos.	4.95	ml	\$ 86.12	\$ 426.32	
5.4.2	Escopeta E-1 con peralte variable de 20 a 30 cms. con 4 angulares de 1" x 1" x 1/4" + celosía con hierro # 3 a 60°. Ver detalle en hoja 44/60 de planos.	6.00	c/u	\$ 90.46	\$ 542.75	
5.4.3	Hechura y colocación de columnas metálicas CM, de caño negro, diámetro 4". Pintadas con 2 manos de pintura anticorrosiva y 1 mano de pintura de aceite mate. Color de línea. Incluye: perno Ø3/4", varilla grado 60, L=7 cm, placa de 0.18x.18 mts (t=1/4") sobre PD. Ver detalle en hoja 44/60 de planos.	14.00	ml	\$ 73.74	\$ 1,032.31	
5.4.4	Hechura y colocación de Polín P-1, con doble polín "C" de 4" x 2" encajuelado, chapa 14. Ver detalle en hoja 44/60 de planos.	115.10	ml	\$ 17.02	\$ 1,958.56	
5.4.5	Hechura y colocación de Polín P, con polín "C" de 4" x 2", chapa 14.	10.30	ml	\$ 8.66	\$ 89.15	
	Nota: Todos los elementos estructurales metálicos llevarán aplicación de dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de aceite; se incluirá dentro del precio unitario de cada elemento los apoyos y anclajes a paredes y vigas metálicas, según detalle en planos.					
5.5	Paredes					\$4,460.51
5.5.1	Construcción de paredes de bloque de concreto de 15 x 20 x 40 cms. Incluye refuerzo estructural vertical y horizontal, armada según detalle en planos, lleno de celdas con concreto tipo Grout fluido, resistencia 140 Kg/cms2 y revenimiento de 8 pulgadas.	114.90	m2	\$ 32.97	\$ 3,787.79	
5.5.2	Suministro y colocación de divisiones livianas de paneles de yeso recubierta con fibra de vidrio, espesor de 1/2" con doble forro, estructura de lámina galvanizada tipo pesada (postes y canales), esquineros y accesorios metálicos. Incluye accesorios como pernos, tornillos, aplicación de dos manos (mínimo) de pintura de aceite tono mate de primera calidad y zócalo de ladrillo terrazo con una altura de 7.5 cm. Altura 1.20 y 2.90 mt.	19.80	m2	\$ 33.98	\$ 672.72	
5.6	Techos					\$1,851.95

CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA

FORMULARIO DE OFERTA

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA"

0001226

Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	TOTAL
5.6.1	Suministro e instalación de cubierta de lámina metálica troquelada de aluminio y zinc, al natural, calibre 24, grado 80	107.80	m2	\$ 13.49	\$ 1,454.02	
5.6.2	Suministro e instalación de aislante térmico acústico de 5 mm.	44.60	m2	\$ 7.06	\$ 314.70	
5.6.3	Suministro e instalación de capote en cumbre del mismo material de la cubierta del techo.	11.10	ml	\$ 7.50	\$ 83.23	
5.7	Cielos					\$1,651.55
5.7.1	Suministro e instalación de cielo falso de fibrocemento 2' x 4' x 6 mm., periferia de aluminio tipo pesado, suspendido con alambre galvanizado # 14 entorchado, Aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco, incluye arriostamiento sismo resistente cada 2.40 mts. ambos sentidos. Ver detalle en hoja 12/60 de planos.	42.00	m2	\$ 11.89	\$ 499.32	
5.7.2	Suministro y colocación de fascia y cornisa con forro de fibrocemento liso de 6 mm. En estructura de tubo cuadrado de 1", chapa 16, con aplicación de dos manos de anticorrosivo y 1 de esmalte brillante, cuadrícula con separación de 40 cm (máximo), fijada en pared y estructura metálica de techo; altura= según se indique en planos, ancho= variable. Incluye: cañuela metálica y aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color a escoger.	20.75	ml	\$ 55.53	\$ 1,152.23	
	Nota: Las losetas de fibrocemento a suministrar e instalar en cielo falso, fascia y cornisa, deberán ser color natural, para su correspondiente aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex. No deberán poseer acabado de fábrica					
5.8	Pisos					\$2,840.95
5.8.1	Suministro e instalación de piso terrazo de 30x30 cms, grano integral de mármol para alto tráfico, capa de desgaste de 12mm, fondo blanco grano color a escoger, deberá tener una resistencia a la flexión de 45 kg/cm2, MOHS de 4 y KNOOP de 142 kg/m2. A instalar sobre una capa de mortero proporción 1:5 de 2.5 cm de espesor mínimo y base de hormigón de 3cm de espesor. Ver detalle en hoja 13/60 de planos.	82.41	m2	\$ 26.26	\$ 2,164.22	
5.8.2	Suministro e instalación de zócalo pre lustrado del mismo material del piso, altura mínima de 7.5 cms.	41.50	ml	\$ 5.67	\$ 235.39	
5.8.3	Construcción de piso de concreto (F'c= 140 kg/cm2) tipo acera sobre emplantillado de piedra cuarta fraguada y repello con mortero proporción 1:3, sisada en cuadrados de 50x50 cm con varilla de hierro #3 (acera perimetral de módulo B). Ver detalle en hoja 13/60 de planos.	13.85	m2	\$ 31.87	\$ 441.34	
	Nota: El piso terrazo a utilizar deberá tener una resistencia a la flexión de 45 kg/cm2, MOHS de 4 y KNOOP de 142 kg/m2			\$ -		
5.9	Acabados					\$2,246.47
5.9.1	Hechura de adobado en paredes	206.00	m3	\$ 3.34	\$ 687.04	
5.9.2	Hechura de repello y afinado de cuadrados en general, incluye aristas (2)	47.77	ml	\$ 4.05	\$ 193.46	
5.9.3	Suministro e instalación de cerámica de 20 x 30 cm. (enchape). En paredes de servicios sanitarios h= 1.20 mt., y sobre muebles h= 0.60 mt. Ver ubicación en planos	19.40	m2	\$ 20.08	\$ 389.53	
5.9.4	Suministro y aplicación de pintura latex acrílico tono semibrillante, de bajo olor, color de línea, con dos manos de primera calidad (como mínimo) Colores a definir. Incluye: Curado y base.	220.14	m2	\$ 4.44	\$ 976.44	


 COORDINADOR GENERAL
 Santa Ana, El Salvador
 Tel: 4000-0971

FORMULARIO DE OFERTA

0001227

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA"

Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
5.10	Puertas (Suministro e instalación)					\$988.89
5.10.1	Suministro e instalación de puerta metálica P-1, de 1.0 x 2.1 mts. doble forro de lámina de hierro de 1/16"- Incluye: contramarco de ángulo de hierro de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16", marco y refuerzo de tubo de hierro cuadrado de 1" chapa 14, 2 haladeras metálicas de hierro liso de Ø5/8", 3 bisagras tipo cápsula de 5/8" x 5", chapa tipo parche, tope, pasador, portacandado y candado de 60 mm, y aplicación de 2 manos de anticorrosivo y una de esmate brillante base agua aplicada a soplete.	1.00	c/u	\$ 335.71	\$ 335.71	
5.10.2	Suministro e instalación de puertas de maderas P-2 de 1.0 x 2.10 mts con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood banack o caobilla clase "B" de 1/4". Incluye: mochetas de cedro, chapa tipo palanca, tres bisagras tipo alcayate de 4", visor de vidrio claro laminado de 6mm de espesor (mínimo) con marco de aluminio y empaque de neopreno, tope al piso tipo botón y pintura a soplete.	2.00	c/u	\$ 217.73	\$ 435.45	
5.10.3	Suministro e instalación de puerta de madera P-3, con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood banack o caobilla clase "B" de 1/4". Incluye: mochetas de cedro, chapa tipo palanca, tres bisagras tipo alcayate de 4", tope al piso tipo botón y pintura a soplete. Incluye: transom de 40 cms del mismo material de la puerta.	1.00	c/u	\$ 217.73	\$ 217.73	
5.11	Ventanas (Suministro e instalación)					\$1,660.37
5.11.1	Suministro e instalación de ventanas V-1 a V-4, marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural, celosía de vidrio nevado y operador tipo mariposa. Incluye sello perimetral con silicón del tipo pintable. (ancho promedio 1/8" - 3/16"). Ver ubicación en hoja 40/60 de planos.	7.44	m2	\$ 73.74	\$ 548.60	
5.11.2	Suministro e instalación de Ventana V-5, de marco de aluminio tipo pesado anodizado al natural, con vidrio laminado espesor de 5-6 mm y color claro. Cuerpos uno fijo y ods corrediz (superior fija y dos inferiores corredizas). Incluye: sello perimetral con silicó del tipo pintable (ancho promedio 1/8" - 3/16"). Incluye: repisa de concreto armado con losa de granito de 13 mm con bordes bocelados, se instalará puerta metálica de 2 hojas, abatible hacia el exterior, marco y contramarco de ángulo de 1" x 1" x 1/8" y doble forro de lámina de hierro de 1/32". 6 bisagras tipo cápsula de 1/2" x 4", pasadores y portacandado de 1/2", candado de 60 mm al interior, aplicación de dos manos de anticorrosivo de diferente color y una de esmate brillante base agua en ambas caras aplicadas con soplete. Ver ubicación en hoja 40/60 de planos.	1.00	c/u	\$ 571.71	\$ 571.71	
5.11.3	Hechura y colocación de defensas metálicas en ventanas con hierro cuadrado de 1/2", incluye pintura, dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de aceite. Anclada a pared con pines de hierro cuadrado de 1/2" a cada 50 cm. de separación máxima entre ellos y material epóxico, según detalle en hoja 12/60 de planos	9.30	m2	\$ 58.07	\$ 540.06	
5.12	Agua Potable					231.61
5.12.1	Suministro e instalación de tubería PVC Ø 1/2", 315 PSI, incluye accesorios de primera calidad y bajo Norma, según distribución en planos. Según distribución en hoja 45/60 de planos.	27.59	ml	\$ 8.39	\$ 231.61	
5.13	Drenajes					770.67
5.13.1	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 2", 125 PSI, incluye accesorios, según detalle de distribución en planos para aguas negras y grises. Según distribución en hoja 45/60 de planos.	2.00	ml	\$ 25.82	\$ 51.64	
5.13.2	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 3", 125 PSI, incluye accesorios, según detalle de distribución en planos para aguas negras y grises. Según distribución en hoja 45/60 de planos.	29.90	ml	\$ 18.60	\$ 556.27	

FORMULARIO DE OFERTA

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA"

Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
5.13.3	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 4", 125 PSI, incluye accesorios, según detalle en planos para aguas negras y grises. Según distribución en hoja 45/60 de planos.	6.10	ml	\$ 26.68	\$ 162.76	
	Nota: Dentro del precio unitario de las redes hidrosanitarias (AP, ALL, AN) se contemplaran: tubería, todos los accesorios, excavación, relleno compactado con material selecto, además se deberá incluir los costos de las pruebas (presión, hermeticidad y de estanqueidad) de los sistemas instalados en cada una de las etapas requeridas del proceso constructivo. Todos los materiales deberán ser de primera calidad y bajo Norma					
5.14	Artefactos Sanitarios					\$582.94
5.14.1	Suministro e instalación de servicio sanitario tipo estándar, incluye asiento elongado, tapadera, accesorios, válvula de control y otros	1.00	c/u	\$ 165.28	\$ 165.28	
5.14.2	Suministro e instalación de lavamanos tipo estándar con 2 apoyos de tubo galvanizado de 3/4" al piso, con sus respectivos accesorios, válvula de control y otros (alimentación y descarga a la pared)	1.00	c/u	\$ 157.55	\$ 157.55	
5.14.3	Suministro y colocación de portarrollos de metal cromado.	1.00	c/u	\$ 21.44	\$ 21.44	
5.14.4	Suministro y colocación de dispensador para jabón líquido con base de metal cromado.	5.00	c/u	\$ 28.36	\$ 141.80	
5.14.5	Suministro y colocación de porta toalla de 18", de metal cromado.	5.00	c/u	\$ 19.28	\$ 96.42	
5.15	Muebles (Hechura y colocación)					\$9,918.58
5.15.1	Mueble M-1a, despacho al exterior de farmacia, el cual incluirá repisa de concreto con forro de granito de 20 mm. Se deberá considerar el suministro e instalación de ventana corrediza y la puerta metálica de doble hoja de abatir. Según detalle en hoja 42/60 de planos.	1.00	c/u	\$ 622.81	\$ 622.81	
5.15.2	Mueble M-4, longitud =1.50 mt., incluirá poceta de acero inoxidable de 1.5 mm., superficie de losa de granito de 20 mm., empotrado en mueble de estructura de madera de cedro, puertas y gavetas. Incluye grifo cuello de ganso de metal cromado y accesorios. Según detalle en hoja 42/60 de planos.	4.00	c/u	\$ 1,223.82	\$ 4,895.30	
5.15.3	Mueble M-7, longitud =0.60 mts. Según detalle en hoja 42/60 de planos.	6.00	c/u	\$ 170.16	\$ 1,020.97	
5.15.4	Mueble M-7a, longitud =0.60 mts. Según detalle en hoja 42/60 de planos.	1.00	c/u	\$ 170.16	\$ 170.16	
5.15.5	Mueble M-11,, incluirá poceta de acero inoxidable de 1.5 mm., superficie de losa de granito de 20 mm., empotrado en mueble de estructura de madera de cedro, puertas y gavetas. Incluye grifo cuello de ganso de metal cromado y accesorios. Según detalle en hoja 42/60 de planos.	1.00	c/u	\$ 563.89	\$ 563.89	
5.15.6	Mueble M-12,, incluirá poceta de acero inoxidable de 1.5 mm., superficie de losa de granito de 20 mm., empotrado en mueble de estructura de madera de cedro, puertas y gavetas. Incluye grifo cuello de ganso de metal cromado y accesorios. Según detalle en hoja 42/60 de planos.	2.00	c/u	\$ 1,322.72	\$ 2,645.45	
5.16	Instalaciones Eléctricas (Suministro e instalación)					\$10,165.79
5.16.1	Canalizado y alambreado de unidad de iluminación, incluye interruptor, accesorios y otros.	14.00	c/u	\$ 49.24	\$ 689.32	
5.16.2	Luminaria fluorescente de 3 x 32W modulo de 2'x 4' acrílico tipo diamante, balasto electrónico, accesorios y otros.	2.00	c/u	\$ 89.59	\$ 179.18	
5.16.3	Luminaria fluorescente de 2 x 32W modulo de 1'x 4' acrílico tipo diamante, balasto electrónico, accesorios y otros.	2.00	c/u	\$ 79.27	\$ 158.54	
5.16.4	Luminaria fluorescente de 1 x 32W modulo de 1'x 4' para instalación en pared con difusor de acrílico tipo diamante, balasto electrónico, accesorios y otros.	3.00	c/u	\$ 81.07	\$ 243.20	
5.16.5	Luminaria fluorescente de 3x17W módulo de 2' x 2' acrílico tipo diamante, balasto electrónico, accesorios y otros.	2.00	c/u	\$ 77.05	\$ 154.11	
5.16.6	Luminaria fluorescente de 4x17W módulo de 2' x 2' acrílico tipo diamante, balasto electrónico, accesorios y otros.	3.00	c/u	\$ 79.67	\$ 239.01	

FORMULARIO DE OFERTA

0001229

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA"

Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
5.16.7	Unidad de iluminación tipo ojo de buey. Incluye foco fluorescente compacto de 20W.	1.00	c/u	\$ 36.16	\$ 36.16	
5.16.8	Unidad de iluminación tipo spot light doble de 75W, para exterior. Incluye reflector, receptáculo, interruptor, accesorios y otros.	1.00	c/u	\$ 40.11	\$ 40.11	
5.16.9	Canalizado y alambrado de unidad de tomacorriente a 120 Voltios, doble, polarizado. Incluye toma grado hospitalario y demás accesorios.	22.00	c/u	\$ 53.52	\$ 1,177.41	
5.16.10	Canalizado y alambrado de unidad de toma de corriente a 120 Voltios, doble, polarizado. Incluye toma tipo industrial y demás accesorios.	5.00	c/u	\$ 50.92	\$ 254.58	
5.16.11	Canalizado y alambrado para unidad de ventilación. Incluye receptáculo, control de velocidad, ventilador para techo (para trabajo pesado) y elementos metálicos de sujeción en estructura de techo; según detalle.	4.00	c/u	\$ 232.51	\$ 930.03	
5.16.12	Canalizado y alambrado para unidad de aire acondicionado a 240 voltios, polarizado, incluye, caja NEMA 3R, térmicos de 20A/2P y demás accesorios para equipo de aire acondicionado de 2 toneladas en área de Laboratorio. Con 3 THHN # 10	3.00	sg	\$ 236.96	\$ 710.87	
5.16.13	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 2 toneladas. Tipo mini Split en área de Laboratorio. Incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo. Y conexión de drenaje de condensador hacia red aguas lluvias más próxima.	1.00	c/u	\$ 1,701.62	\$ 1,701.62	
5.16.14	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 9 MBTU. Tipo mini Split en área de Recepcion y bascoscopia. Incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo. Y conexión de drenaje de condensador hacia red aguas lluvias más próxima.	1.00	c/u	\$ 1,106.05	\$ 1,106.05	
5.16.15	Canalizado y alambrado de acometida desde TG, hasta tablero ST-LAB, con 2 THHN #2(F)+1 THHN # 4(N)+1 THHN # 4(T), ø 1-1/2".	45.00	ml	\$ 44.33	\$ 1,994.74	
5.16.16	Suministro e instalación de ST-LAB de 24 espacios, 240V/2P, con barras de 125 Amperios. Incluye térmicos, Maín de 80 Amperios, barras de neutro y tierra, accesorios y otros: en Laboratorio.	1.00	c/u	\$ 400.55	\$ 400.55	
5.16.17	Punto de datos con cable UTP 4 Pares categoría 6 en tubería ENT corrugado de 1/2", incluye jack placa y.	2.00	c/u	\$ 75.16	\$ 150.31	
	Nota: Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación, tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas, planos y notas eléctricas; también se deben realizar toda la obra civil necesaria. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas. Igualmente se deberán construir elementos que permitan cubrir ductos vistos con forros de tabla roca, madera y/u otro material para obtener protección y acabado estético a dichas conexiones eléctricas. Para las secciones de canalización expuestas a intemperie deberán instalarse subterráneas con protección de concreto simple; espesor 10cms.					
6.0	CONSTRUCCION DE MODULO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS (IRA) Y				COSTO PARCIAL	\$29,841.28
6.1	Obras provisionales					\$142.81
6.1.1	Trazo y nivelación de toda la obra a ejecutar	1.00	sg	\$ 142.81	\$ 142.81	
6.2	Terracería					\$801.19
6.2.1	Excavación para fundaciones y desalojo de material sobrante	25.45	m3	\$ 10.46	\$ 266.19	
6.2.2	Relleno compactado con material selecto en fundaciones, densidad al 95% (material selecto proveniente de la excavación)	14.15	m3	\$ 15.69	\$ 222.00	
6.2.3	Relleno compactado con suelo cemento en fundaciones, proporción 20:1, densidad al 95% (material selecto proveniente de la excavación)	4.85	m3	\$ 33.48	\$ 162.36	
6.2.4	Relleno compactado con suelo cemento en área de piso, proporción 20:1, densidad al 95% (material selecto colocado en obras de terracería)	4.50	m3	\$ 33.48	\$ 150.64	

FORMULARIO DE OFERTA

0001230

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA"

Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
6.3	Concreto Estructural (Hechura, colocación y colado)					\$5,556.45
6.3.1	Solera de fundación SF-1 de 40 x 25 cms., con 6 # 3 y estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. <i>Ver detalle en hoja 48/60 de planos.</i>	4.05	m3	\$ 329.44	\$ 1,334.25	
6.3.2	Lleno para modulación A. Refuerzo de una varilla # 3 y gancho de varilla # 2 @ 40 cms. Alternado con refuerzo horizontal. Revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2	4.00	c/u	\$ 50.32	\$ 201.29	
6.3.3	Nervio N de 15 x 15 cms., con 4 # 3 y estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. <i>Ver detalle en hoja 48/60 de planos.</i>	0.35	m3	\$ 950.28	\$ 332.60	
6.3.4	Nervio M de sección variable, con 5 # 3 y estribos # 2 @ 15 cms., grapa # 2 @ 20 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. <i>Ver detalle en hoja 48/60 de planos.</i>	0.20	m3	\$ 950.28	\$ 190.06	
6.3.5	Nervio N-1 de 15 x 25 cms. con 4 # 3 estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. <i>Ver detalle en hoja 48/60 de planos.</i>	0.90	m3	\$ 821.56	\$ 739.41	
6.3.6	Solera de cargadero (SC), de 15 x 20 cms. con 4 # 4 y estribo # 2 @ 10 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 Kg/cm2. <i>Ver detalle en hoja 48/60 de planos.</i>	1.21	m3	\$ 899.07	\$ 1,087.88	
6.3.7	Solera de coronamiento SCM y mojinete Mo, de 15 x 20 cms., con 4 # 3 y estribos # 2 @ 20 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2. <i>Ver detalle en hoja 48/60 de planos.</i>	1.21	m3	\$ 804.08	\$ 972.94	
6.3.8	Solera intermedia SI con bloque solera de concreto tipo "U" de 15 x 20 x 40 cms., 1 # 4 corrida, revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 140 kg/cm2.	76.90	ml	\$ 8.26	\$ 635.08	
6.3.9	Solera de cargadero SC para puerta P-9, de 15 x 20 cms., con 4 # 4 y estribo # 2 @ 10 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 Kg/cm2. <i>Ver detalle en hoja 48/60 de planos.</i>	0.07	m3	\$ 899.07	\$ 62.94	
6.4	Estructura Metálica (Suministro y colocación)					\$1,746.43
6.4.1	Escopeta E-1 con peralte variable de 20 a 30 cms. con 4 angulares de 1" x 1" x 3/16" + celosía con hierro # 3 a 60°. <i>Ver detalle en hoja 48/60 de planos.</i>	6.00	c/u	\$ 90.46	\$ 542.75	
6.4.2	Hechura y colocación de Polín P-1, con doble polín "C" de 4" x 2" encajuelado, chapa 14. <i>Ver detalle en hoja 48/60 de planos.</i>	62.65	ml	\$ 17.02	\$ 1,066.06	
6.4.3	Hechura y colocación de Polín P-2, con polín "C" de 4" x 2", chapa 14. <i>Ver detalle en hoja 48/60 de planos.</i>	15.90	ml	\$ 8.66	\$ 137.62	
	Nota: Todos los elementos estructurales metálicos llevarán aplicación de dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de aceite; se incluirá dentro del precio unitario de cada elemento los apoyos y anclajes a paredes y vigas metálicas, según detalle en planos.					
6.5	Paredes					\$3,469.67
6.5.1	Construcción de paredes de bloque de concreto de 15 x 20 x 40 cms. Incluye refuerzo estructural vertical y horizontal, armada según detalle en planos, lleno de celdas con concreto tipo Grout fluido, resistencia 140 Kg/cms2 y revenimiento de 8 pulgadas.	105.25	m2	\$ 32.97	\$ 3,469.67	
6.6	Techos					\$1,334.04
6.6.1	Suministro e instalación de cubierta de lámina metálica troquelada de aluminio y zinc, al natural, calibre 24, grado 80	72.55	m2	\$ 13.49	\$ 978.56	
6.6.2	Suministro e instalación de aislante térmico acústico de 5 mm.	50.38	m2	\$ 7.06	\$ 355.48	

[Handwritten signature]
 Santa Ana, El Salvador
 Tel. 2400 45

FORMULARIO DE OFERTA

0001231

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA"

Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
6.7	Cielos					\$2,273.46
6.7.1	Suministro e instalación de cielo falso de fibrocemento 2' x 4' x 6 mm., periferia de aluminio tipo pesado, suspendido con alambre galvanizado # 14 entorchado, Aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco, incluye arriostamiento sismo resistente cada 2.40 mts. ambos sentidos. Ver detalle en hoja 12/60 de planos.	44.80	m2	\$ 11.89	\$ 532.61	
6.7.2	Suministro y colocación de fascia y comisa con forro de fibrocemento liso de 6 mm. En estructura de tubo cuadrado de 1", chapa 16, cuadrícula separación máxima 40 cms., incluye dos manos de pintura látex, mínimo. (color a definir). Fijada en pared y estructura metálica de techo; altura= 40 cms., ancho= 0.70 mts. Ver detalle en planos.	31.35	ml	\$ 55.53	\$ 1,740.85	
	Nota: Las losetas de fibrocemento a suministrar e instalar en cielo falso, fascia y cornisa, deberán ser color natural, para su correspondiente aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex. No deberán poseer acabado de fábrica.					
6.8	Pisos					\$2,064.34
6.8.1	Suministro e instalación de piso terrazo de 30x30 cms, grano integral de mármol para alto tráfico, capa de desgaste de 12mm, fondo blanco grano color a escoger, deberá tener una resistencia a la flexión de 45 kg/cm2, MOHS de 4 y KNOOP de 142 kg/m2. Ver detalle en hoja 13/60 de planos.	44.80	m2	\$ 26.26	\$ 1,176.52	
6.8.2	Suministro e instalación de zócalo pre lustrado del mismo material del piso, altura mínima de 7,5 cms.	47.45	ml	\$ 5.67	\$ 269.14	
6.8.3	Construcción de piso de concreto (F'c= 140 kg/cm2) tipo acera sobre emplantillado de piedra cuarta fraguada y repello con mortero proporción 1:3, sisada en cuadrados de 50x50 cm con varilla de hierro #3 (acera perimetral de módulo IRA). Ver detalle en hoja 13/60 de planos.	18.84	m2	\$ 31.87	\$ 600.35	
6.8.4	Construcción de piso de concreto (f'c=180 kg/cm2) tipo acera, armada con refuerzo de hierro de Ø1/4" @ 25 cm A.S. sobre emplantillado de piedra cuarta, fraguada con mortero proporción 1:3, acabado tipo escobillado (en rampas). Ver detalle en hoja 13/60 de planos.	0.50	m2	\$ 36.66	\$ 18.33	
	Nota: El piso terrazo a utilizar deberá tener una resistencia a la flexión de 45 kg/cm2, MOHS de 4 y KNOOP de 142 kg/m2			\$		
6.9	Acabados					\$2,808.60
6.9.1	Hechura de adobado en paredes	230.80	m3	\$ 3.34	\$ 769.76	
6.9.2	Hechura de repello y afinado de cuadrados en general, incluye aristas (2)	49.40	ml	\$ 4.05	\$ 200.06	
6.9.3	Suministro e instalación de cerámica de 20 x 30 cm. (enchape). En paredes de servicios sanitarios h= 1.50 mt y sobre muebles h= 0.60 mt. Ver ubicación en hoja 48/60 de planos.	11.30	m2	\$ 20.08	\$ 226.89	
6.9.4	Suministro y aplicación de pintura latex acrílica tono semibrillante, de bajo olor, color de línea, con dos manos de primera calidad (como mínimo) Colores a definir. Incluye: Curado y base.	238.25	m2	\$ 4.44	\$ 1,056.77	
6.9.5	Suministro y colocación de cortina de tela 100% antibacterial, sujeta al cielo falso con riel metálico (longitud variable según el ambiente). Ver detalle en hoja 48/60 de planos.	1.00	c/u	\$ 555.12	\$ 555.12	
6.10	Puertas (Suministro e instalación)					\$988.89
6.10.1	Suministro e instalación de puerta de madera P-4 de 1.00 x 2.10 mts., con marco y estructura de riostra de cedro y doble forro de plywood Banack o caobilla clase "B" de 1/4", Incluye mocheta de cedro, chapa de palanca de primera calidad, 3 bisagras tipo alcayate de 4 pulgadas, tope al piso y pintura a soplete. Incluye transom de 40 cm del mismo material de la puerta	2.00	c/u	\$ 217.73	\$ 435.45	


 Santa Ana, El Salvador
 TEL: 2109 0229

FORMULARIO DE OFERTA

"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA"

Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
6.10.2	Suministro e instalación de puerta de madera P-5 de 0.80 x 2.10 mts., con marco y estructura de ríostá de cedro y doble forro de plywood Banack o caobilla clase "B" de 1/4", incluye mocheta de cedro, chapa de palanca de primera calidad, 3 bisagras tipo alcayate de 4 pulgadas, tope al piso y pintura a soplete. Incluye transom de 40 cm del mismo material de la puerta	1.00	c/u	\$ 217.73	\$ 217.73	
6.10.3	Suministró e instalación de puerta metálica de una hoja P-9, de 1.00 x 2.10 mts, doble forro de lámina de hierro 1/16", incluye contramarco de ángulo de hierro de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16", marco y refuerzos de tubo de hierro cuadrado de 1", chapa 14, , 2 haladeras de hierro redondo liso de 5/8" x 5", 3 bisagras tipo cápsula de 5/8" x 5", chapa tipo parche, tope, pasador, portacandado y candado de 120 mm., dos manos de anticorrosivo y acabado de pintura de aceite aplicado con soplete.	1.00	c/u	\$ 335.71	\$ 335.71	
6.11	Ventanas (Suministro e instalación)					\$1,176.73
6.11.1	Suministro e instalación de ventanas, marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural, celosía de vidrio nevado y operador tipo mariposa. Incluye sello perimetral con silicón del tipo pintable. (ancho promedio 1/8" - 3/16"). Ver ubicación en hoja 48/60 de planos.	8.12	m2	\$ 73.74	598.74	
6.11.2	Hechura y colocación de defensas metálicas en ventanas con hierro cuadrado de 1/2", incluye pintura, dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de aceite. Anclada a pared con pines de hierro cuadrado de 1/2" a cada 50 cm. de separación máxima entre ellos y material epóxico, según detalle en hoja 12/60 de planos.	9.85	m2	\$ 58.07	571.99	
6.12	Agua Potable					\$207.35
6.12.1	Suministro e instalación de tubería PVC Ø 1/2", 315 PSI, incluye accesorios de primera calidad y bajo Norma, según distribución en planos. Según detalle en hoja 50/60 de planos	24.70	ml	\$ 8.39	207.35	
6.13	Drenajes					\$371.87
6.13.1	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 2", 125 PSI, incluye accesorios, según detalle de distribución en planos para aguas negras y grises. Según distribución en hoja 50/60 de planos	7.70	ml	\$ 25.82	\$ 198.81	
6.13.2	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 3", 125 PSI, incluye accesorios, según detalle de distribución en planos para aguas negras y grises. Según distribución en hoja 50/60 de planos	5.00	ml	\$ 18.60	\$ 93.02	
6.13.3	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 4", 125 PSI, incluye accesorios, según detalle en planos para aguas negras y grises. Según distribución en hoja 50/60 de planos	3.00	ml	\$ 26.68	\$ 80.04	
	Nota: Dentro del precio unitario de las redes hidrosanitarias (AP, ALL, AN) se contemplaran: tubería, todos los accesorios, excavación, relleno compactado con material selecto, además se deberá incluir los costos de las pruebas (presión, hermeticidad y de estanqueidad) de los sistemas instalados en cada una de las etapas requeridas del proceso constructivo. Todos los materiales deberán ser de primera calidad y bajo Norma					
6.14	Artefactos Sanitarios					\$514.31
6.14.1	Suministro e instalación de servicio sanitario tipo estándar, incluye asiento elongado, tapadera, accesorios, válvula de control y otros	1.00	c/u	\$ 165.28	\$ 165.28	
6.14.2	Suministro e instalación de lavamanos tipo estándar con 2 apoyos de tubo galvanizado de 3/4" al piso, con sus respectivos accesorios, válvula de control y otros (alimentación y descarga a la pared)	1.00	c/u	\$ 157.55	\$ 157.55	
6.14.3	Suministro y colocación de portarrollos de metal cromado	1.00	c/u	\$ 21.44	\$ 21.44	
6.14.4	Suministro y colocación de dispensador para jabón líquido con base de metal cromado	3.00	c/u	\$ 28.36	\$ 85.08	
6.14.5	Suministro y colocación de porta toalla de 18", de metal cromado	3.00	c/u	\$ 19.28	\$ 57.85	
6.14.6	Suministro y colocación de tapones inodoros de hierro fundido cromado de 4 pulgadas en servicios sanitarios	1.00	c/u	\$ 27.11	\$ 27.11	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Suministro de Materiales
 Suministro de Materiales
 Suministro de Materiales

FORMULARIO DE OFERTA

0001233

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA"

Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
6.15	Muebles (Hechura y colocación)					\$2,600.26
6.15.1	Mueble M-2, longitud =1.50 mt., incluirá poceta de acero inoxidable de 1.5 mm., superficie de losa de granito de 20 mm., empotrado en mueble de estructura de madera de cedro, puertas y gavetas. Incluye grifo cuello de ganso de metal cromado y accesorios. Según detalle en hoja 49/60 de planos.	1.00	c/u	\$ 1,223.82	\$ 1,223.82	
6.15.2	Mueble M-3. Se incluirá dentro del costo del mueble el lavamanos tipo ovalín con sus accesorios, grifo de metal cromado, válvula de control y accesorios. Mueble de estructura de madera de cedro y puertas. Según detalle en hoja 49/60 de planos.	1.00	c/u	\$ 248.65	\$ 248.65	
6.15.3	Mueble M-11. En área de terapia respiratoria. Según detalle en hoja 49/60 de planos.	2.00	c/u	\$ 563.89	\$ 1,127.79	
6.16	Instalaciones Eléctricas (Suministro e Instalación)					\$3,790.88
6.16.1	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación, incluye interruptor, accesorios y otros.	11.00	c/u	\$ 49.24	\$ 541.61	
6.16.2	Luminaria fluorescente de 3 x 32W modulo de 2'x4' acrílico tipo diamante, balasto electrónico, accesorios y otros.	4.00	c/u	\$ 89.59	\$ 358.36	
6.16.3	Luminaria fluorescente de 2x32W modulo de 1' x 4' acrílico tipo diamante, balasto electrónico, accesorios y otros.	2.00	c/u	\$ 79.27	\$ 158.54	
6.16.4	Unidad de iluminación tipo ojo de buey. Incluye foco fluorescente compacto de 20W.	2.00	c/u	\$ 36.16	\$ 72.32	
6.16.5	Unidad de iluminación tipo Spot light, negro. Incluye Reflector Halógeno de 75W.	3.00	c/u	\$ 40.11	\$ 120.33	
6.16.6	Canalizado y alambrado de unidad de toma de corriente a 120 Voltios, doble, polarizado. Incluye toma tipo industrial y demás accesorios.	3.00	c/u	\$ 50.92	\$ 152.75	
6.16.7	Canalizado y alambrado de unidad de tomacorriente a 120 Voltios, doble, polarizado. Incluye toma grado hospitalario y demás accesorios.	6.00	c/u	\$ 53.52	\$ 321.11	
6.16.8	Canalizado y alambrado para unidad de ventilación. Incluye receptáculo, control de velocidad, ventilador para techo (para trabajo pesado) y elementos metálicos de sujeción en estructura de techo; según detalle.	2.00	c/u	\$ 232.51	\$ 465.02	
6.16.9	Canalizado y alambrado de acometida desde TG, hasta su tablero ST-IRA, con 2 THHN #8(F)+1 THHN # 8(N)+1 THHN # 8(T). ø 3/4"	40.00	ml	\$ 13.49	\$ 539.42	
6.16.10	Suministro e instalación de su tablero ST-IRA de 8 espacios, 240V/2P, con barras de 70 Amperios. Incluye térmicos, barras de neutro y tierra, accesorios y otros; en Modulo IRA	1.00	c/u	\$ 144.31	\$ 144.31	
6.16.11	Canalizado y alambrado de acometida desde TG, hasta tablero ST-IRA, con 2 THHN #6(F)+1 THHN # 6(N)+1 THHN # 8(T). ø 1"	44.00	ml	\$ 20.84	\$ 917.11	
	Nota: Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación, tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas, planos y notas eléctricas; también se deben realizar toda la obra civil necesaria, Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas. Para las secciones de canalización expuestas a intemperie deberán instalarse subterráneas con protección de concreto simple; espesor 10 cms.					
7.0	CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES					\$25,974.99
7.1	Obras provisionales					\$142.71
7.1.1	Trazo y nivelación de toda la obra a ejecutar	1.00	sg	\$ 142.71	\$ 142.71	
7.2	Terracería					\$972.62
7.2.1	Excavación para fundaciones y desalojo de material sobrante	31.83	m3	\$ 10.46	\$ 332.92	
7.2.2	Relleno compactado con material selecto en fundaciones, densidad al 95% (material selecto proveniente de la excavación)	19.33	m3	\$ 15.69	\$ 303.27	
7.2.3	Relleno compactado con suelo cemento en fundaciones, proporción 20:1, densidad al 95% (material selecto proveniente de la excavación)	5.55	m3	\$ 33.48	\$ 185.79	
7.2.4	Relleno compactado con suelo cemento en área de piso, proporción 20:1, densidad al 95% (material selecto colocado en obras de terracería)	4.50	m3	\$ 33.48	\$ 150.64	
7.3	Concreto Estructural (Hechura, colocación y colado)					\$5,137.34

COOP. A. B. C. V.
Santa Ana, El Salvador.
Tel: 2400 9271

FORMULARIO DE OFERTA

0001234

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA

Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
7.3.1	Solera de fundación SF de 40 x 25 cms., con 6 # 3 y estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm ² . <i>Ver detalle en hoja 58/60 de planos.</i>	3.60	m3	\$ 329.44	\$ 1,186.00	
7.3.2	Tensor T de 25 x 25 cms, con 4#3 y estribos #2 @ 25 cms, revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm ² . <i>Ver detalle en hoja 58/60 de planos.</i>	0.70	m3	\$ 338.89	\$ 237.23	
7.3.3	Ueno para modulación A. Refuerzo de una varilla # 3 y gancho de varilla # 2 @ 40 cms. Alternado con refuerzo horizontal. Revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm ² . <i>Ver detalle en hoja 58/60 de planos.</i>	3.00	c/u	\$ 50.32	\$ 150.97	
7.3.4	Nervio N-1 de 15 x 25 cms. con 4 # 3 estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm ² . <i>Ver detalle en hoja 58/60 de planos.</i>	0.80	m3	\$ 821.56	\$ 657.25	
7.3.5	Nervio N-2 de 15 x 15 cms. con 4 # 3 estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm ² . <i>Ver detalle en hoja 58/60 de planos.</i>	0.40	m3	\$ 950.28	\$ 380.11	
7.3.6	Solera de cargadero (SC), de 15 x 20 cms. con 4 # 4 y estribo # 2 @ 10 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 Kg/cm ² . <i>Ver detalle en hoja 58/60 de planos.</i>	1.13	m3	\$ 899.07	\$ 1,015.95	
7.3.7	Solera de coronamiento SCM y mojinete Mo, de 15 x 20 cms., con 4 # 3 y estribos # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm ² . <i>Ver detalle en hoja 58/60 de planos.</i>	1.13	m3	\$ 804.08	\$ 908.61	
7.3.8	Solera intermedia SI con bloque solera de concreto tipo "U" de 15 x 20 x 40 cms., 1 # 4 corrida, revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 140 kg/cm ² .	72.80	ml	\$ 8.26	\$ 601.22	
7.4	Estructura Metálica (Suministro y colocación)					\$3,550.86
7.4.1	Viga VM-2 de 30 cms. de peralte y 4 angulares de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16" + celosía con 2 # 4 a 60°. <i>Ver detalle en hoja 58/60 de planos.</i>	16.60	ml	\$ 86.12	\$ 1,429.67	
7.4.2	Escopeta E-1 con peralte variable de 20 a 30 cms. con 4 angulares de 1" x 1" x 1/4" + celosía con hierro # 3 a 60°. <i>Ver detalle en hoja 58/60 de planos.</i>	4.00	c/u	\$ 90.46	\$ 361.83	
7.4.3	Hechura y colocación de Polín P-1, con doble polín "C" de 4" x 2" encajuelado, chapa 14. <i>Ver detalle en hoja 58/60 de planos.</i>	94.95	ml	\$ 17.02	\$ 1,615.68	
7.4.4	Hechura y colocación de Polín P, con polín "C" de 4"x2", chapa 14. <i>Ver detalle en hoja de planos 58/60 de planos.</i>	16.60	ml	\$ 8.66	\$ 143.68	
	Nota: Todos los elementos estructurales metálicos llevarán aplicación de dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de aceite; se incluirá dentro del precio unitario de cada elemento los apoyos y andajes a paredes y vigas metálicas, según detalle en planos.					
7.5	Paredes					\$3,297.54
7.5.1	Construcción de paredes de bloque de concreto de 15 x 20 x 40 cms. Incluye refuerzo estructural vertical y horizontal, armada según detalle en planos, lleno de celdas con concreto tipo Grout fluido, resistencia 140 Kg/cms ² y revenimiento de 8 pulgadas.	77.10	m2	\$ 32.97	\$ 2,541.68	
7.5.2	Suministro y colocación de divisiones livianas de paneles de yeso recubierta con fibra de vidrio, espesor de 1/2" con doble forro, estructura de lámina galvanizada tipo pesada (postes y canales), esquineros y accesorios metálicos. Incluye accesorios como pernos, tornillos, aplicación de dos manos (mínimo) de pintura de aceite tono mate de primera calidad y zócalo de ladrillo terrazo con una altura de 7.5 cm. Altura= 10 cms arriba del cielo falso.	22.10	m2	\$ 33.98	\$ 750.86	
7.6	Techos					\$1,323.08
7.6.1	Suministro e instalación de cubierta de lámina metálica troquelada de aluminio y zinc, al natural, calibre 24, grado 80	68.00	m2	\$ 13.49	\$ 917.19	

CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA
 15/06/2011

FORMULARIO DE OFERTA

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA"

0001235

Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
7.6.2	Suministro e instalación de aislante térmico acústico de 5 mm.	49.15	m2	\$ 7.06	\$ 346.80	
7.6.3	Suministro e instalación de capote en cumbrera del mismo material de la cubierta del techo.	8.00	ml	\$ 7.50	\$ 59.99	
7.7	Cielos					\$2,291.95
7.7.1	Suministro e instalación de cielo falso de fibrocemento 2' x 4' x 6 mm., perfilera de aluminio tipo pesado, suspendido con alambre galvanizado # 14 entorchado, Aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco, incluye arrojamiento sismo resistente cada 2.40 mts. ambos sentidos. H = 2.8 mts. <i>Ver detalle en hoja 12/60 de planos.</i>	40.00	m2	\$ 11.89	\$ 475.54	
7.7.2	Suministro y colocación de fascia y cornisa con forro de fibrocemento liso de 6 mm. En estructura de tubo cuadrado de 1", chapa 16, con aplicación de dos manos de anticorrosivo y 1 de esmalte brillante, cuadrícula con separación de 40 cm (máximo), fijada en pared y estructura metálica de techo; altura= según se indique en planos, ancho= variable. Incluye: cañuela metálica y aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color a escoger.	32.70	ml	\$ 55.53	\$ 1,815.81	
	Nota: Las losetas de fibrocemento a suministrar e instalar en cielo falso, fascia y cornisa, deberán ser color natural, para su correspondiente aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex. No deberán poseer acabado de fábrica.					
7.8	Pisos					\$1,883.75
7.8.1	Suministro e instalación de piso terrazo de 30x30 cms, grano integral de mármol para alto tráfico, capa de desgaste de 12mm, fondo blanco grano color a escoger, deberá tener una resistencia a la flexión de 45 kg/cm2, MOHS de 4 y KNOOP de 142 kg/m2. A instalar sobre una capa de mortero proporción 1:5 de 2.5 cm de espesor mínimo y base de hormigón de 3cm de espesor. <i>Ver detalle en hoja 13/60 de planos.</i>	43.92	m2	\$ 26.26	\$ 1,153.41	
7.8.2	Suministro e instalación de zócalo pre lustrado del mismo material del piso, altura mínima de 7.5 cms.	28.90	ml	\$ 5.67	\$ 163.92	
7.8.3	Construcción de piso de concreto (F'c= 140 kg/cm2) tipo acera sobre emplantillado de piedra cuarta fraguada y repello con mortero proporción 1:3, sisada en cuadrados de 50x50 cm con varilla de hierro #3 (acera perimetral del módulo de Salon de Usos Múltiples.). <i>Ver detalle en hoja 13/60 de planos.</i>	17.20	m2	\$ 31.87	\$ 548.09	
7.8.4	Construcción de piso de concreto (F'c=180 kg/cm2) tipo acera, armada con refuerzo de hierro de Ø1/4" @ 25 cm A.S. sobre emplantillado de piedra cuarta, fraguada con mortero proporción 1:3, acabado tipo escobillado (en rampas). <i>Ver detalle en hoja 13/60 de planos.</i>	0.50	m2	\$ 36.66	\$ 18.33	
	Nota: El piso terrazo a utilizar deberá tener una resistencia a la flexión de 45 kg/cm2, MOHS de 4 y KNOOP de 142 kg/m2.					
7.9	Acabados					\$1,752.61
7.9.1	Hechura de adobado en paredes	185.30	m2	\$ 3.34	\$ 618.01	
7.9.2	Hechura de repello y afinado de cuadrados en general, incluye aristas (2)	39.40	ml	\$ 4.05	\$ 159.56	
7.9.3	Suministro e instalación de cerámica de 20 x 30 cm. (enchape). En paredes de servicios sanitarios h= 1.20 mt., <i>Ver ubicación en planos. Ver detalle en hoja 13/60 de planos.</i>	7.60	m2	\$ 20.08	\$ 152.60	
7.9.4	Suministro y aplicación de pintura latex acrílico tono semibrillante, de bajo olor, color de línea, con dos manos de primera calidad (como mínimo) Colores a definir. Incluye: Curado y base.	185.42	m2	\$ 4.44	\$ 822.44	

Santa Ana, Guatemala

FORMULARIO DE OFERTA

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA" 0001236

Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
7.10	Puertas (Suministro e instalación)					\$1,224.85
7.10.1	Suministro e instalación de puerta metálica P-1, de una hoja, doble forro de lámina de hierro de 1/16". Incluye: contramarco de ángulo de hierro de 1 x 1/2" x 1 1/2" x 3/16", marco y refuerzo de tubo de hierro cuadrado de 1" chapa 14, 2 haladeras metálicas de hierro liso de Ø5/8", 3 bisagras tipo cápsula de 5/8" x 5", chapa tipo parche, tope, pasador, portacandado y candado de 60 mm y aplicación de 2 manos de anticorrosivo y una de esmalte brillante base agua aplicada a soplete.	3.00	c/u	\$ 335.71	\$ 1,007.12	
7.10.2	Suministro e instalación de puerta de madera P-2, de ancho = 0.8 mts x 2.10 mts con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood banack o caobilla clase "B" de 1/4". Incluye mochetas de cedro, chapa tipo palanca, tres bisagras tipo alcayate de 4", tope al piso tipo botón y pintura a soplete. Incluye: transom de 40 cm del mismo material de la puerta	1.00	c/u	\$ 217.73	\$ 217.73	
7.11	Ventanas (Suministro e instalación)					\$1,061.32
7.11.1	Suministro e instalación de ventanas V-1 a V-7, marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural, celosía de vidrio nevado y operador tipo mariposa. Incluye sello perimetral con silicón del tipo pintable. (ancho promedio 1/8" - 3/16"). Ver distribución en hoja 55/60 de planos.	7.40	m2	\$ 73.74	\$ 545.65	
7.11.2	Hechura y colocación de defensas metálicas en ventanas con hierro cuadrado de 1/2", incluye pintura, dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de aceite. Anclada a pared con pines de hierro cuadrado de 1/2" a cada 50 cm. de separación máxima entre ellos y material epóxico, según detalle en planos. Ver detalle en hoja 12/60 de planos.	8.88	m2	\$ 58.07	\$ 515.67	
7.12	Agua Potable					\$58.76
7.12.1	Suministro e instalación de tubería PVC Ø 1/2", 315 PSI, incluye accesorios de primera calidad y bajo Norma, según distribución en planos. Según distribución en hoja 58/60 de planos	7.00	ml	\$ 8.39	\$ 58.76	
7.13	Drenajes					\$318.55
7.13.1	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 2", 125 PSI, incluye accesorios, según detalle de distribución en planos para aguas negras y grises. Según distribución en hoja 58/60 de planos	0.50	ml	\$ 25.82	\$ 12.91	
7.13.2	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 3", 125 PSI, incluye accesorios, según detalle de distribución en planos para aguas negras y grises. Según distribución en hoja 58/60 de planos	1.80	ml	\$ 18.60	\$ 33.49	
7.13.3	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 4", 125 PSI, incluye accesorios, según detalle en planos para aguas negras y grises. Según distribución en hoja 58/60 de planos	10.20	ml	\$ 26.68	\$ 272.15	
	Nota: Dentro del precio unitario de las redes hidrosanitarias (AP, ALL, AN) se contemplaran: tubería, todos los accesorios, excavación, relleno compactado con material selecto, además se deberá incluir los costos de las pruebas (presión, hermeticidad y de estanqueidad) de los sistemas instalados en cada una de las etapas requeridas del proceso constructivo. Todos los materiales deberán ser de primera calidad y bajo Norma			\$ -		
7.14	Artefactos Sanitarios					\$419.02
7.14.1	Suministro e instalación de servicio sanitario tipo estándar, incluye asiento elongado, tapadera, accesorios, válvula de control y otros	1.00	c/u	\$ 165.28	\$ 165.28	
7.14.2	Suministro e instalación de lavamanos tipo estándar con 2 apoyos de tubo galvanizado de 3/4" al piso, con sus respectivos accesorios, válvula de control y otros (alimentación y descarga a la pared)	1.00	c/u	\$ 157.55	\$ 157.55	
7.14.3	Suministro y colocación de portarrollos de metal cromado.	1.00	c/u	\$ 21.44	\$ 21.44	
7.14.4	Suministro y colocación de dispensador para jabón líquido con base de metal cromado.	1.00	c/u	\$ 28.36	\$ 28.36	
7.14.5	Suministro y colocación de porta toalla de 18", de metal cromado.	1.00	c/u	\$ 19.28	\$ 19.28	

FORMULARIO DE OFERTA

0001238

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA

Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
8.2.4	Construcción de tapial. Solera de fundación de 0,45 x 0,25 mts con 6 # 3 y estribos # 2 a cada 0,15 mts., construcción de pared a media altura de alto visto con solera de coronamiento, contrafuertes a cada 3 metros, Cerca con marcos de tubo hierro galvanizado de Ø 2" y malla ciclón # 9 de 72", la malla ciclón será fijada a tubería con varilla # 3 soldada y pintada, alambre de seguridad de acero inoxidable, espiral a cada 20 cms. de separación máxima y estructura metálica para su fijación.	49.00	ml	\$ 159.33	\$ 7,807.07	
8.2.5.	Construcción de tapial. Solera de fundación de 0,45 x 0,25 mts con 6 # 3 y estribos # 2 a cada 0,15 mts., pared de bloque de concreto de 15 x 20 x 40 cm., alambre de seguridad de acero inoxidable, espiral @ 20 cms. de separación máxima y estructura metálica para su fijación. Incluye excavación, relleno compactado con material selecto y suelo cemento en fundaciones. <i>Ver detalle en planos</i>	69.00	ml	\$ 148.70	\$ 10,260.19	
8.2.6	Construcción de cerca de malla ciclón # 9, h= 1.80 m, con postes de tubo galvanizado de 2 1/2" @ 1.80 m, y horizontales superior e inferior de tubo galvanizado de 2". La malla ciclón fijada a tubería con varilla # 3 soldada, alambre de seguridad de acero inoxidable, espiral @ 20 cms. Incluye excavación, compactación, pedestales de concreto simple f'c= 210 kg/cm2.	145.00	ml	\$ 86.42	\$ 12,530.81	
8.2.7	Construcción de gradas forjadas con bloque de concreto de 15x20x40 cm, huella (de ancho variable) y concreteada, repelladas, contra huella repellada. Incluye: excavación, desalojo de material y compactación y descanso en gradas	25.50	ml	\$ 34.69	\$ 884.60	
8.2.8	Hechura y colocación de pasamanos metálico sobre pretil, con tubo de hierro galvanizado de 1 1/2" x 1 1/2" horizontal, en parte inferior y media; tubo Ø1" horizontal en parte superior y tubo de hierro galvanizado de 1 1/2" x 1 1/2" en vertical, forro de estructura de malla con cuadrícula de 1"x1". Todos los elementos seran pintados con dos manos de anticorrosivo y una de esmalte	59.43	ml	\$ 133.86	\$ 7,955.32	
8.2.9	Suministro e instalación de portón vehicular, de 6.00 x 2.32 mts., de dos hojas. Incluye: alambre de seguridad de acero inoxidable, espiral @20 cms. <i>Ver detalle en hoja 13/60 de planos</i>	1.00	c/u	\$ 763.46	\$ 763.46	
8.21	Suministro e instalación de portón peatonal de una hoja de 1.00 x 2.32 mts., <i>Ver detalle en hoja 13/60 de planos.</i>	1.00	c/u	\$ 283.60	\$ 283.60	
8.3	Instalaciones Hidráulicas					\$39,980.74
8.3.1	Agua Potable					\$16,761.10
8.3.1.1	Construcción de cisterna de 30.00 M3 de capacidad con su respectiva caseta para equipo de bombeo. <i>Ver detalle en hoja 8/60 de planos.</i>	1.00	sg	\$ 12,478.51	\$ 12,478.51	
8.3.1.2	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 3/4", 250 PSI. Incluye: accesorios. <i>Según distribución en hoja 5/60 de planos.</i>	289.40	ml	\$ 6.81	\$ 1,969.79	
8.3.1.3	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 1", 250 PSI, incluye: accesorios de primera calidad y bajo norma. <i>Según distribución en hoja 5/60 de planos.</i>	153.63	ml	\$ 8.52	\$ 1,308.84	
8.3.1.4	Suministro e instalación de grifos de bronce con rosca de 1/2", para intemperie. <i>Según distribución en hoja 5/60 de planos.</i>	5.00	c/u	\$ 28.36	\$ 141.80	
8.3.1.5	Construcción de caja de inspección de 50 x 50 cm., h= 40 cm., incluye válvula de control Ø 3/4", metálica cuerpo de bronce, accesorios y tapadera de concreto. <i>Según detalle en hoja 5/60 de planos.</i>	5.00	c/u	\$ 136.13	\$ 680.65	
8.3.1.6	Construcción de caja de inspección de 40 x 40 cm., h= 40 cm., incluye 3 válvulas check de 1", metálicas cuerpos de bronce, accesorios y tapadera de concreto. <i>Según detalle en hoja 5/60 de planos.</i>	1.00	c/u	\$ 181.51	\$ 181.51	
8.3.2	Aguas Negras y Grises					\$12,023.65
8.3.2.1	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 4", 125 PSI para aguas negras y grises, incluye accesorios. <i>Según distribución en hoja 6/60 de planos.</i>	165.75	ml	\$ 19.11	\$ 3,168.28	
8.3.2.2	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 6", 125 PSI para aguas negras y grises, incluye accesorios. <i>Según distribución en hoja 6/60 de planos.</i>	155.38	ml	\$ 43.57	\$ 6,770.32	

PROYECTO DE OBRAS DE
SANTA ANA, EL SALVADOR.
TEL: 2100-6271

FORMULARIO DE OFERTA

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA"

Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
8.3.2.3	Construcción de cajas de registro para aguas negras y grises de 60 x 60 cm., altura mínima 50 cm. y tapadera de concreto. <i>Según detalle en hoja 6/60 de planos.</i>	7.00	c/u	\$ 124.79	\$ 873.50	
8.3.2.4	Construcción Pozo de Aguas Negras. <i>Ver detalle en hoja 6/60 de planos.</i>	1.00	c/u	\$ 1,211.55	\$ 1,211.55	
8.3.3	Aguas Lluvias					\$11,195.99
8.3.3.1	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 6" 125 PSI aguas lluvias. <i>Según distribución en hoja 7/60 de planos.</i>	97.23	ml	\$ 43.57	\$ 4,236.57	
8.3.3.2	Construcción de canaletas 1/2 caña, ancho de 50 cm., forjada con concreto simple f'c= 140 kg/cm ² ; incluye tratamiento del suelo, excavación y relleno compactado. <i>Ver detalle en hoja 7/60 de planos.</i>	210.40	ml	\$ 17.83	\$ 3,752.05	
8.3.3.3	Construcción de caja de registro con parrilla para aguas lluvias de 0.50 x 0.50 mts. como mínimo y altura variable. <i>Ver detalle en hoja 7/60 de planos.</i>	9.00	c/u	\$ 192.62	\$ 1,733.61	
8.3.3.4	Construcción Pozo de aguas lluvias. <i>Ver detalle en hoja 7/60 de planos.</i>	1.00	c/u	\$ 1,338.90	\$ 1,338.90	
8.3.3.5	Derramadero de descarga de aguas lluvias. <i>Ver detalle en hoja 7/60 de planos.</i>	1.00	c/u	\$ 134.86	\$ 134.86	
	Nota: Dentro del costo unitario de las redes hidrosanitarias (AP, ALL, AN) se contemplaran: tubería, todos los accesorios, excavación, relleno compactado con material selecto, además se deberá incluir los costos de las pruebas (presión y de estanqueidad) de los sistemas instalados en cada una de las etapas requeridas del proceso constructivo.					
8.4	Instalaciones Eléctricas (Suministro e Instalación)					\$40,853.64
8.4.1	Cableado telefonico con para dos líneas con cable para Intemperie, y guía de alambre de acero.	115.00	ml	\$ 6.60	\$ 759.20	
8.4.2	Canalizado y alambrado de alimentaciones telefonía y datos con 2 UTP 4 pares en tuberia PVC 1", protección de concreto.	144.00	ml	\$ 7.61	\$ 1,096.47	
8.4.3	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación fluorescente compacta. Incluye foco de 20W, receptáculo e interruptor, accesorios y otros. En Caseta de Bombeo.	1.00	c/u	\$ 53.52	\$ 53.52	
8.4.4	Canalizado y alambrado de unidad de tomacorriente a 120 Voltios, doble, polarizado. Incluye toma tipo industrial y demás accesorios. En Caseta de Bombeo.	1.00	c/u	\$ 50.92	\$ 50.92	
8.4.5	Canalizado y alambrado de acometida desde TG, hasta subtablero ST-EB, con 2 THHN #8(F)+1 THHN # 10(N)+1 THHN # 10(CT), ø 1".	16.00	mi	\$ 11.70	\$ 187.26	
8.4.6	Suministro e instalación de subtablero ST-EB de 4 espacios, 240V/2P, con barras de 50 Amperios. Incluye térmicos, barras de neutro y tierra, accesorios y otros; en Caseta de Bombeo.	1.00	c/u	\$ 76.70	\$ 76.70	
8.4.7	Suministro e instalación de luminarias tipo exterior de vapor de sodio a alta presión 150 Watts, 240V con brazo de 5' y foto celda. Incluye canalización y alambrado con 4 THHN # 12 en Ø 1/2". Incluye poste de metálico de 3" y base de concreto según detalle en planos.	7.00	c/u	\$ 413.37	\$ 2,893.58	
8.4.8	Suministro e instalación de red primaria con 2ACSR 1/0 (neutro corrido) desde punto de entrega hasta subestación. Incluye 2 postes para la instalación de la línea.	125.00	ml	\$ 29.12	\$ 3,640.55	
8.4.9	Suministro e instalación de transformador monofasico de pedestal de 100 KVA voltaje secundario 120/240V. Incluye espigas primarias, pararrayo de codo, fusible, accesorios y otros.	1.00	sg	\$ 8,411.21	\$ 8,411.21	
8.4.10	Suministro e instalación de red de polarización una para subestación y otra para tablero general, barras de polarización de 5/8" x 10' y cable de cobre desnudo # 2, unión con soldadura exotérmica, según esquema, que garantice resistencia a tierra menor a 3 Ohmios.	2.00	sg	\$ 1,472.85	\$ 2,945.69	
8.4.11	Construcción de pozo de registro (electricidad), incluye excavación y compactación con material selecto.	5.00	c/u	\$ 205.33	\$ 1,026.64	
8.4.12	Canalizado y alambrado de acometida desde Transformador, hasta tablero TG, con 2 [2-THHN # 4/0(F)+1-THHN # 4/0(N), ø 2"].	30.00	ml	\$ 196.27	\$ 5,888.07	

RECEIVED
SANTA ANA, EL SALVADOR
11/11/2011

FORMULARIO DE OFERTA

0001240

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA"

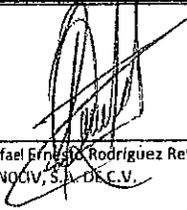
Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	TOTAL
8.4.13	Suministro e instalación de Tablero General (TG) de 32 espacios, 240V/2P, con barras de 600 Amperios incluye térmicos, main de 500 A. Incluye barras de neutro y tierra, accesorios y otros. En Cuarto eléctrico.	1.00	c/u	\$ 4,780.89	\$ 4,780.89	
8.4.14	Canalizado y alambrado con cable XLPE 1/0, cobre apantallado aislamiento para 25KV, en Tubería EMT de 3". Incluye herrajes y espigas de bajada y protección de concreto.	65.00	ml	\$ 90.87	\$ 5,906.73	
8.4.15	Pedestal para transformador de 100KVA	1.00	sg	\$ 198.52	\$ 198.52	
8.4.16	Losa de concreto de 7 cms espesor con electro malla y cerca perimetral de malla ciclón # 9, con postes de tubo galvanizado de 2 1/2" @ 1.80 m, y horizontales superior e inferior de tubo galvanizado de 2". La malla ciclón fijada a tubería con varilla # 3 soldada,	1.00	sg	\$ 2,200.61	\$ 2,200.61	
8.4.17	Canalizado con tubería de 2" hasta pozos de registro ubicados en el perímetro del modulo principal. Reservas para sistema electrico, telefonía y datos. Incluye excavacion compactación y protección de concreto	125.00	ml	\$ 5.90	\$ 737.08	
	Nota: Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación, tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas, planos y notas eléctricas; también se deben realizar toda la obra civil necesaria. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas. Igualmente se deberán construir elementos que permitan cubrir ductos vistos con forros de tabla roca, madera y/u otro material para obtener protección y acabado estético a dichas conexiones eléctricas. Para las secciones de canalización expuestas a intemperie deberán instalarse subterráneas con protección de concreto simple; espesor 10 cms.			\$ -		
8.5	Varios					\$1,815.05
8.5.1	Rótulo definitivo de identificación de la Unidad de Salud, elaborado en lámina y estructura metálica, cuyas medidas serán de 3.00 x 1.00 mts., diseño, colores y leyendas. Ver detalle en hoja 14/60 de planos.	1.00	c/u	\$ 340.32	\$ 340.32	
8.5.2	Suministro y colocación de placa conmemorativa del proyecto elaborada en bronce, cuyas medidas serán de 0.70 x 0.60 mts. aproximadamente; diseño, colores y leyendas a definir.	1.00	sg	\$ 510.48	\$ 510.48	
8.5.3	Limpieza de toda la Unidad de Salud y desalojo final, Incluye trabajos de obra exterior	1.00	sg	\$ 567.21	\$ 567.21	
8.5.4	Elaboración y presentación de Avalúo del inmueble intervenido (Terreno y Construcciones). El perito valuador deberá estar autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero	1.00	sg	\$ 397.04	\$ 397.04	
9.0	SEÑALÉTICA			COSTO PARCIAL		\$1,645.34
9.1	Señalética (Suministro e instalación)					\$898.04
9.1.1	Señal de zona de seguridad esquematizado con pintura sobre acera	2.00	c/u	\$ 101.39	\$ 202.79	
9.1.2	Señal de zona de seguridad en poste metálico	1.00	c/u	\$ 101.39	\$ 101.39	
9.1.3	Señal de extintor o señal de protección contra incendios	6.00	c/u	\$ 50.70	\$ 304.18	
9.1.4	Señal de ruta de evacuación	5.00	c/u	\$ 40.56	\$ 202.78	
9.1.5	Señal de Advertencia de Riesgo Eléctrico, de forma triangular	3.00	c/u	\$ 17.38	\$ 52.14	
9.1.6	Señal de salida de forma rectangular	2.00	c/u	\$ 17.38	\$ 34.76	
9.1.7	Nota: Se anexa la guía de señalización y avisos de protección civil para establecimientos de salud.			\$ -		
9.2	Señalización de Ambientes (Suministro e instalación)					\$747.30
9.2.1	Rótulo de nomenclatura de ambientes de vinil acrílico a ubicarse en los diferentes espacios que componen la unidad, detallando el nombre exacto. Su colocación específica y dimensiones deberán verse en común acuerdo con el Administrador del Contrato previo a su elaboración.	43.00	c/u	\$ 17.38	\$ 747.30	
10.0	PREINSTALACIONES DE EQUIPOS			COSTO PARCIAL		\$1,746.06
	Unidad Dental					\$1,746.06
10.01	Acometida para unidad dental con 3-THHN-No.10, Ø3/4". (Tecnoducto)	3.00	c/u	\$114.37	\$ 343.11	

RC CONSOV, S.C.V.
 Santa Ana, El Salvador.
 Tel. 2400-471

FORMULARIO DE OFERTA						
"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA"						
Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
10.02	Canalizado y alambrado de unidad tomacorriente 120V para equipo de Rayos X incluye toma grado hospitalario y demás accesorios , en área de odontología.	3.00	c/u	\$153.01	\$ 459.03	
10.03	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 Voltios, doble, polarizado, incluye toma grado hospitalario y demás accesorios para equipo de esterilización en el área de odontología.	3.00	c/u	\$72.24	\$ 216.72	
10.04	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 120 Voltios, doble, polarizado, incluye toma grado hospitalario y demás accesorios para compresor en el área de odontología.	3.00	c/u	\$72.24	\$ 216.72	
10.05	Suministro de caja de conexiones para unidad dental de 25 x 25 cms., según detalle, en documento anexo y planos. Incluye tubería de cobre embebida en tubería de PVC; desde la caseta de compresor hasta esta caja.	3.00	c/u	\$ 170.16	\$ 510.48	
COSTO TOTAL						648,288.56

NOTA:
 Dentro del Precio Unitario de cada partida se tomo en cuenta Los Costos Directos (Material y mano de obra) + Los Costos Indirectos (Utilidades, administración, impuestos y fianzas)


 Ing. Rafael Ernesto Rodríguez Retana
 RC CONOCIV, S.A. DE C.V.

RC CONOCIV, S.A. DE C.V.
 Santa Ana, El Salvador.
 Tel.: 2408-8271

"CONSTRUCCION DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, SANTA ANA"		
Fondos: Banco Interamericano de Desarrollo (BID)- Mesoamérica		
CUADRO RESUMEN Y DESGLOSE DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA		
Costo Total de la Obra		\$ 648,238.56
DESCRIPCION DE PARTIDAS	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL
OBRAS PRELIMINARES	\$ 21,649.92	
OBRAS DE TERRACERIA	\$ 27,832.36	
CONSTRUCCION DE EDIFICIO PRINCIPAL DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR - MODULO "A"	\$ 198,356.83	
CONSTRUCCION DE MODULO ESPECIALIZADO "B"	\$ 139,871.97	
MODULO DE LABORATORIO CLINICO	\$ 47,783.40	
CONSTRUCCION DE MODULO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS (IRA)	\$ 29,841.28	
CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES	\$ 25,574.93	
OBRAS EXTERIORES	\$ 153,936.47	
SEÑALETICA	\$ 1,645.34	
PREINSTALACIONES DE EQUIPOS	\$ 1,746.06	
Costo Directo (Material + Mano de Obra)		\$ 500,000.00
Costos Indirectos		\$ 73,662.44
IVA		\$ 74,576.12
COSTO TOTAL DE LA OBRA		\$ 648,238.56

[Handwritten Signature]
 RECOGIDA DE FIRMAS
 Santa Ana, El Salvador.
 Tel. 2400-8271

[Handwritten Signature]



ANEXO 2

HOY SE EMITE EL ACUERDO No. 898. En la ciudad de San Salvador a las ocho horas del día tres de julio de dos mil quince.- EL ORGANISMO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art.74 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública esta secretaria de estado ACUERDA: Nombrar al Arquitecto EDUARDO VENTURA, Diseñador de la Unidad de Ingeniería del MINSAL, como administrador del contrato derivado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-O-TD-SM2015-MINSAL/04, denominada "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR ESPECIALIZADA DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA", a partir de la distribución del contrato a la contratista, con carácter adhonorem, quién deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en el Art. 82 bis de la LACAP que literalmente expresa:

1. Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
2. Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
3. Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
4. Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
5. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
6. Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del servicio en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
7. Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
8. Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
9. Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)



10. La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informara al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (cuando aplique).
11. Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE. La Ministra de Salud (F) E. Violeta E.

DIOS UNION LIBERTAD


DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA



IAM/Jacs/kh

